

FECHA:	8 de julio de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-018



HORA DE INICIO:	3:00 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	4:41 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

*Acta resumida de la sesión ordinaria del Pleno
celebrada el viernes 8 de julio de 2022 en su sede, en
Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana*

Fecha de la Sesión	8 de julio 2022	
Lugar:	Salón del Pleno, piso 9.	
<input checked="" type="checkbox"/> Presencial	<input type="checkbox"/> Virtual	
<input checked="" type="checkbox"/> Sesión ordinaria	<input type="checkbox"/> Sesión extraordinaria	
<input checked="" type="checkbox"/> Grabada por IPELA	<input checked="" type="checkbox"/> Grabada por Teams	
Miembros presentes		
Janel Andrés Ramírez Sánchez Elsa María Catano Ramírez Mario Arturo Fernández Burgos Elsa Peña Peña		
Suspensiones		
	Inicio de la suspensión	Término de la suspensión
Primera suspensión		
Segunda suspensión		
Ausencias: <input type="checkbox"/> Sí		
Ausencias con excusas 1	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	Ausencias sin excusa <input type="checkbox"/> N/A
Modificación de la agenda		
Temas incluidos 1- Sí	Temas excluidos 1- N/A	

Jans
@
&

FECHA:	8 de julio de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-018



HORA DE INICIO:	3:00 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	4:41 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

VISTA: la Constitución de la República Dominicana.

VISTA: la Ley n.º 10-04, de la Cámara de Cuentas, de fecha 20 de enero del año 2004.

VISTO: el Reglamento n.º 06-04, de fecha 20 de septiembre del año 2004, para la aplicación de la Ley n.º 10-04.

VERIFICADO: el "quorum" reglamentario y comprobada la presencia de cuatro (4) de los cinco (5) miembros del Pleno, se procede a designar a la Lcda. Elsa Catano Ramírez, vicepresidenta, como secretario Ad-Hoc de la presente sesión en virtud del artículo 3, párrafo 3 del reglamento n.º 2010-016-02, reglamento interno de la Cámara de Cuentas, el Lic. **Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, procedió a la apertura de la sesión de conformidad con el artículo 9 del Reglamento n.º 06-04, de fecha 20 de septiembre del año 2004.

Desarrollo de la agenda

I. Aprobación de la agenda

La agenda presentada fue aprobada, con modificaciones, por los cuatro (4) miembros del Pleno presentes.

II. Conocimiento y lectura del acta resumida de la sesión ordinaria del Pleno de fecha 27 de junio de 2022.

Tres (3) de los cuatro (4) miembros presentes aprobaron, sin modificación, el acta resumida de la sesión ordinaria del Pleno de fecha 27 de junio 2022.

III. Ponderar y decidir modificar la DEC-2022-079, para que diga lo establecido en el documento soporte.

Jans
@. P

FECHA:	8 de julio de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-018



HORA DE INICIO:	3:00 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	4:41 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

DECISIÓN DEC-2022-086:			
ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, como al efecto APRUEBA, la modificación de la Decisión n.º 2022-079, de fecha 10 de junio de 2022, para otorgar un incentivo de RD\$8,000.00 a los cinco (5) colaboradores que se listan a continuación, quienes estarán desempeñando las funciones de Jefe de Grupo de Auditoría por un período de seis (6) meses, con efectividad al 1.º de julio de 2022:			
N.º	Datos del colaborador	Promovido a:	Incentivo (primeros 6 meses)
1	Joan Alexander Caraballo Santana, cédula n.º [REDACTED]	Jefe de Grupo	RD\$8,000
2	Juleiry Raquel Bautista de Mota, cédula n.º [REDACTED]	Jefa de Grupo	RD\$8,000
3	Milagro Elizabeth Tejada Rodríguez, cédula n.º [REDACTED]	Jefa de Grupo	RD\$8,000
4	Vicenta Jacqueline Cabrera Burgos, cédula n.º [REDACTED]	Jefa de Grupo	RD\$8,000
5	Cornelia Antonia Santos Severino, cédula, [REDACTED]	Jefa de Grupo	RD\$8,000
ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, como al efecto DISPONE, que estos servidores, al concluir los seis (6) meses, sean evaluados y fijados en el cargo los que superen la evaluación; los que no, volverán a sus cargos nominales.			
ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR, como al efecto AUTORIZA, les sea asignado el salario correspondiente a la posición a los servidores que hayan superado la evaluación correspondiente.			

Votación: Aprobada con el voto de los cuatro (4) miembros del Pleno presente.

Anexo 1: Decisión DEC-2022-079, de fecha 10 de junio de 2022.

Anexo 1.1: Propuesta de modificación de la decisión DEC-2022-079, de fecha 10 de junio de 2022.

Jans
 @ep
 d.

FECHA:	8 de julio de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-018



HORA DE INICIO:	3:00 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	4:41 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

IV. Ponderar y decidir modificar la DEC-2022-084, para que diga lo establecido en el documento soporte.

La **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro, expresó lo siguiente: “Para que conste en acta o se aclare el concepto...(sic), recuerda que si le vamos a pagar el incentivo a partir del día primero (1.º), aquí no dice que sea suspendido el incentivo a la Lcda. Daisy Maríñez, es para que no hagan doble pago”.

Fue mandado a llamar el Lic. Claudino Sosa Mena, director de Recursos Humanos.

Luego de la aclaración realizada por el Director de Recursos Humanos, la **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro, manifestó lo siguiente: “de acuerdo a lo que dice el Director de Recursos Humanos, la Ley contempla, que ni si quiera que se le esté dando la compensación, si no me equivoco, ninguno de los bonos o lo que sea, será en base a su cargo fijo, sino en base al interinado, según lo que establece la Ley”.

DECISIÓN DEC-2022-087:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, la modificación de la Decisión n.º 2022-084, de fecha 10 de junio de 2022, relativa a la designación de la Lcda. **Evelyn Altagracia Peguero Aurich**, cédula de identidad y electoral n.º. [REDACTED] [REDACTED] como directora interina de Auditoría, hasta el reingreso de la Lcda. Daysi Maríñez, refrendado desde el 3 de mayo de 2022, para que a fines de compensación y beneficios dicha decisión será efectiva a partir del 1.º de julio de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR, como al efecto **REMITE**, la presente decisión a la Dirección de Recursos Humanos para que proceda a realizar las gestiones correspondientes.

Votación: Aprobada con el voto de los cuatro (4) miembros del Pleno presentes.

Anexo 2: Decisión DEC-2022-084, de fecha 10 de junio de 2022.

Jans
EP
f.

FECHA:	8 de julio de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-018



HORA DE INICIO:	3:00 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	4:41 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

Anexo 2.1: Propuesta de modificación de la decisión DEC-2022-084, de fecha 10 de junio de 2022.

V. Ponderar y decidir modificar la DEC-2022-085, para que diga lo establecido en el documento soporte.

DECISIÓN DEC-2022-088:
ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, como al efecto APRUEBA, la modificación de la Decisión n.º 2022-085, de fecha 10 de junio de 2022, para asignar el salario correspondiente a la posición de encargada de División de Ingenieros Auditores, a la arquitecta Felícita Jáquez Romero, cédula de identidad y electoral n.º. [REDACTED] con efectividad al 1.º de julio de 2022.

Votación: Aprobada con el voto de los cuatro (4) miembros del Pleno presentes.

Anexo 3: Decisión DEC-2022-085, de fecha 10 de junio de 2022.

Anexo 3.1: Propuesta de modificación de la decisión DEC-2022-085, de fecha 10 de junio de 2022.

VI. Temas del personal.

N.º	Solicitud	Informes generales
1	Renuncia del Sr. Andrés Eduardo Almosny Rossiter, cédula de identidad y electoral n.º [REDACTED] técnico consular y comercial.	Efectividad al 30/06/2022.
2	Renuncia del Sr. Manuel Pérez Mejía, cédula de identidad y electoral n.º [REDACTED] auditor técnico de la División Técnica de la Dirección de Auditoría.	Efectividad al 10/06/2022

Jans
d. ep
@

FECHA:	8 de julio de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-018



HORA DE INICIO:	3:00 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	4:41 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

3	<i>Desvinculación y sustitución de un asistente de Presidencia.</i>	<i>Efectividad al 8/07/2022</i>
----------	---	---------------------------------

6.1. Renuncia del Sr. Andrés Eduardo Almosny Rossiter técnico consular y comercial.

DECISIÓN DEC-2022-089:
ARTÍCULO PRIMERO: ACOGER , como al efecto ACOGE , la renuncia presentada por el Sr. Andrés Eduardo Almosny Rossiter, portador de la cédula de identidad y electoral n.º [REDACTED] quien se desempeña como técnico Consular y Comercial del Departamento de Relaciones Internacionales de esta Cámara de Cuentas, con efectividad al 30 de junio de 2022, de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 95 de la Ley n.º 41-08, de Función Pública.
ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR , como al efecto ORDENA , a las áreas correspondientes pagar los derechos adquiridos de conformidad con las políticas de desvinculación aprobadas mediante Decisión n.º DEC-2021-248, de fecha 3 de diciembre de 2021, previo cumplimiento de las formalidades legales y el debido proceso.

Votación: Aprobada con el voto de los cuatro (4) miembros del Pleno.

Anexo 4: Renuncia del Sr. Andrés Eduardo Almosny Rossiter, cédula de identidad y electoral n.º [REDACTED], técnico consular y comercial.

6.2 Renuncia del Sr. Manuel Pérez Mejía, auditor técnico de la División Técnica de la Dirección de Auditoría.

(Ver decisión en la siguiente página)

Jans
Ep
d.
@

FECHA:	8 de julio de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-018



HORA DE INICIO:	3:00 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	4:41 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

DECISIÓN DEC-2022-090:

ARTÍCULO PRIMERO: ACOGER, como al efecto **ACOGE**, la renuncia presentada por el Sr. Manuel Pérez Mejía, portador de la cédula de identidad y electoral n.º [REDACTED], quien se desempeña como auditor técnico de la División Técnica de la Dirección de Auditoría de esta Cámara de Cuentas, con efectividad el 10 de junio de 2022, de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 95 de la Ley n.º 41-08, de Función Pública.

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR, como al efecto **ORDENA**, a las áreas correspondientes pagar los derechos adquiridos de conformidad con las políticas de desvinculación aprobadas mediante Decisión n.º DEC-2021-248, de fecha 3 de diciembre de 2021, previo cumplimiento de las formalidades legales y el debido proceso.

Votación: Aprobada con el voto de los cuatro (4) miembros del Pleno.

Anexo 5: Renuncia del Sr. Manuel Pérez Mejía, cédula de identidad y electoral n.º [REDACTED], auditor técnico de la División Técnica de la Dirección de Auditoría.

6.3 Desvinculación y sustitución de un asistente de Presidencia

DECISIÓN DEC-2022-091:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, la desvinculación del señor Pedro Manuel Rodríguez Brito, portador de la cédula de identidad y electoral n.º [REDACTED], quien ocupa las funciones de asistente de la presidencia de la Cámara de Cuentas, con efectividad al 8 de julio del año 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR, como al efecto **ORDENA**, la designación de Vanessa Milquella Severino Marte, portadora de la cédula de identidad y electoral n.º [REDACTED], como asistente de la presidencia de la Cámara de Cuentas, con el salario que conlleva la posición, en sustitución de Pedro

Jans

EP
d.
@

FECHA:	8 de julio de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-018



HORA DE INICIO:	3:00 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	4:41 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

Manuel Rodríguez Brito, con efectividad al concluir el debido proceso de ingreso.

Votación: Aprobada con el voto de los cuatro (4) miembros del Pleno presentes.

Anexo 6: Cédula de identidad y electoral del Sr. Pedro Manuel Rodríguez Brito.

Anexo 6.1: Expediente Sra. Vanesa Milquella Severino Martí.

VII. Ponderar y decidir sobre la resolución que establece la elección de cualquiera de los miembros 3, 4 o 5, para firmar cheques o transferencia en señal de preaprobación y revisión de sus expedientes previo a la firma de aprobación por parte del presidente.

RESOLUCIÓN ADM-2022-006
ARTÍCULO PRIMERO: APRUEBA la resolución que establece la elección de cualquiera de los miembros 3, 4 o 5, para firmar cheques o transferencia en señal de preaprobación y revisión de sus expedientes previo, a la firma de aprobación por parte del presidente.
ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONE al presidente de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, en coordinación con el director (a) financiero, determinar el miembro al que corresponda enviar el expediente para la revisión y firma de preaprobación de los cheques o transferencia sujeto a la disponibilidad del efectivo, con la finalidad de garantizar agilidad y la continuación de las operaciones institucionales normales.
ARTÍCULO TERCERO: DISPONE que en los casos de servicios o productos bancarios que generen cargos a las cuentas bancarias de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, el presidente los podrá autorizar directamente.
ARTÍCULO CUARTO: ANULA todo reglamento, decisión, disposición, manual o políticas contrarias a esta resolución.
ARTÍCULO QUINTO: DISPONE a la Secretaria del Bufete Directivo juntamente con la Secretaria General Auxiliar, realizar las diligencias de lugar para dar fiel cumplimiento a la decisión dictada por el Pleno de la Cámara de Cuentas.

Jans
@ d. p.

FECHA:	8 de julio de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-018



HORA DE INICIO:	3:00 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	4:41 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

ARTÍCULO SEXTO: ORDENA la notificación de la presente resolución a la Dirección Jurídica, la Dirección Financiera, Dirección de Auditoría Interna, Dirección Administrativa, a la Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Planificación y Desarrollo, y cualquier otra dependencia, a fin de que tomen conocimiento de la decisión.

Votación: Aprobada con el voto de (3) de los 4 miembros del Pleno presentes. La Lcda. Elsa María Catano Ramírez, vicepresidenta, emitió su voto disidente.

Pasada la votación, la Lcda. Elsa María Catano Ramírez, vicepresidenta, manifestó que estaría remitiendo en el plazo correspondiente su voto disidente con las motivaciones de por qué entendía que esa discrecionalidad vulneraba el control.

La Lcda. Elsa Peña Peña, miembro, externó lo siguiente: “Yo quiero decir algo para que conste en acta si me permiten”, dentro de lo que es la parte que se está firmando, como dice la Lcda. Elsa María Catano, vicepresidenta, yo considero que nosotros, como ente regulador somos parte transparente y yo considero que esta resolución está bien hecha porque nosotros como cinco (5) miembros que somos verdaderamente debemos tener el debido cuidado, tenemos derecho a enfermarnos porque somos seres humanos, a tomar vacaciones, a tener cualquier tipo de accidente o lo que sea, Dios nos libre y nos cuide a todos los miembros de la Cámara de Cuentas y a los colaboradores también, por eso es mejor escribir las cosas y dejarlas ahí así.

En un pleno anterior, no recuerdo exactamente el día, se discutió lo de la firma y se puso para decidir esto y no sé si salió algo antes de eso para decidir un pleno. Aquí se truncan mucho los juegos y no podemos dejar que se tranquen los juegos, es lo que yo tengo que decir, hay que gestionar rápido toda la documentación, la transparencia y todo, y no guardarla en ningún escritorio ni en ningún sitio. Es cuanto quería decir”.

Jas
ef
@
d.

FECHA:	8 de julio de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-018



HORA DE INICIO:	3:00 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	4:41 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

Anexo 7: Resolución ADM-2022-006, que establece la elección de cualquiera de los miembros 3, 4 o 5 para firmar cheques o transferencia en señal de preaprobación y revisión de sus expedientes previo a la firma de aprobación por parte del presidente.

Anexo 7.1: Voto disidente de la Lcda. Elsa María Catano Ramírez, vicepresidenta, relativo a la Resolución ADM-2022-006, que establece la elección de cualquiera de los miembros 3, 4 o 5 para firmar cheques o transferencia en señal de preaprobación y revisión de sus expedientes previo a la firma de aprobación por parte del presidente.

VIII. Ponderar y decidir sobre la invitación realizada por la Contraloría General de la República del Perú, al taller de Consolidación de la Auditoría Coordinada al Objetivo de Desarrollo Sostenible 3b, a realizarse de 11 al 12 de agosto de 2022 en Lima, Perú.

DECISIÓN DEC-2022-092:
ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, como al efecto APRUEBA, la invitación realizada por la Contraloría General de la República de Perú, para participar en el Taller de Consolidación de la Auditoría Coordinada al Objetivo de Desarrollo Sostenible 3b, a realizarse del 11 al 12 de agosto en Lima, Perú.
ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR, como al efecto APRUEBA, la participación de Lic. Joan Alexander Caraballo Santana, portador de la cédula de identidad y electoral n.º [REDACTED], jefe de Grupo de la Dirección de Auditoría.
ARTÍCULO TERCERO: ACOGER, como al efecto ACOGE, que los costos asociados a la participación, pasaje aéreo, alojamiento y alimentación, serán asumidos por la Contraloría del Perú.
ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, como al efecto DISPONE, el otorgamiento por la Cámara de Cuentas de los viáticos de bolsillo conforme a las normativas vigentes.

Jans
[Signature]
[Signature]

FECHA:	8 de julio de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-018



HORA DE INICIO:	3:00 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	4:41 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

ARTÍCULO QUINTO: REMITIR, como al efecto **REMITE**, al Departamento de Relaciones Internacionales a los fines de los trámites correspondientes.

Votación: aprobada con el voto de los cuatro (4) miembros del Pleno presentes.

Anexo 8: *Invitación al taller de Consolidación de la Auditoría Coordinada al Objetivo de Desarrollo Sostenible 3b, suscrita por los señores Econ Nelson Shack Yalta, contralor de Perú, y David Rogelio Colmenares Páramo, auditor superior de la Federación de México.*

Anexo 8.1: *Programa del taller de Consolidación de la Auditoría Coordinada al Objetivo de Desarrollo Sostenible 3b.*

Anexo 8.2: *Ficha de inscripción de participantes al taller de Consolidación de la Auditoría Coordinada al Objetivo de Desarrollo Sostenible 3b.*

IX. Ponderar y decidir sobre las invitaciones realizadas por la Misión Permanente de Austria, la Misión Permanente de Indonesia, la Secretaría General de la INTOSAI, la IDI-INTOSAI y el Grupo de Trabajo de la INTOSAI sobre Auditoría Ambiental, para participar en el evento "Aceleración de la implementación de la Agenda 2030 – La contribución de las Entidades Fiscalizadoras Superiores", el 15 de julio de 2022, de 13:00 a 14:30, en New York, Estados Unidos de América.

DECISIÓN DEC-2022-093:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, la no participación en el evento "**Aceleración de la Implementación de la Agenda 2030 – La contribución de las Entidades Fiscalizadoras Superiores**" a realizarse el 15 de julio de 2022 de 13:00 p. m. a 14:30 p. m., en New York, Estados Unidos de América.

Jans
EP
@
d.

FECHA:	8 de julio de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-018



HORA DE INICIO:	3:00 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	4:41 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, como al efecto **DISPONE**, gestionar en formato digital lo tratado en dicho evento.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR, como al efecto **REMITE**, al Departamento de Relaciones Internacionales a los fines de los trámites correspondientes.

Votación: Aprobada con el voto de los cuatro (4) miembros del Pleno presentes.

Anexo 9: Comunicación "Permanent Mission of the Republic of Indonesia to the United Nations New York".

- X. *Ponderar y decidir sobre la invitación realizada por la Contraloría General de la República del Perú, al Taller de Planificación Estratégica 2023-2028 de la OLACEFS, los días 4 y 5 de agosto 2022 en Lima, Perú.*

DECISIÓN DEC-2022-094:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, la invitación realizada por la Contraloría General de la República de Perú, para participar en el Taller de Planificación Estratégica 2023-2028 de la Olacefs, a realizarse en formato híbrido (presencial y virtual) los días 4 y 5 de agosto 2022, en Lima, Perú.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, que la participación del Miembro y el Técnico se definirá más adelante.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR, como al efecto **REMITE**, al Departamento de Relaciones Internacionales a los fines de los trámites correspondientes.

Votación: Aprobada con el voto de los cuatro (4) miembros del Pleno presentes.

Anexo 10: Comunicación 018-2022/Olacefs-pres, Lima, 5 de julio de 2022, suscrita por el Sr. Econ Nelson Shack Yalta, presidente de la Olacefs.

Jans
ep
@
Ji

FECHA:	8 de julio de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-018



HORA DE INICIO:	3:00 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	4:41 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

Anexo 10.1: Programa del Taller de Planificación Estratégica 2023-2028 de la Olacefs.

Anexo 10.2: Ficha de Inscripción de participantes al Taller de Planificación Estratégica 2023-2028 de la Olacefs.

XI. Tema libre

Ponderar y decidir sobre la invitación realizada por el Ing. Gustavo Ortega, del Comité Organizador de BDO ESENEFA, SRL., para participar en el XV Congreso Internacional de Finanzas y Auditoría (CIFA), con el lema "Perspectivas Financieras y Tecnológicas en un mundo Post Pandemia", a desarrollarse del 21 al 24 de julio en el hotel Live Aqua, Uvero Alto, Punta Cana.

DECISIÓN DEC-2022-095:
ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR , como al efecto APRUEBA , la invitación realizada por el Ing. Gustavo Ortega, del Comité Organizador de BDO ESENEFA, SRL., para participar en el XV Congreso Internacional de Finanzas y Auditoría (CIFA), con el lema " Perspectivas Financieras y Tecnológicas en un mundo Post Pandemia ", a desarrollarse del 21 al 24 de julio en el hotel Live Aqua, Uvero Alto, Punta Cana.
ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR , como al efecto APRUEBA , la designación de diez (10) técnicos para participar en el XV Congreso Internacional de Finanzas y Auditoría (CIFA), y los miembros del Pleno que deseen participar. Las licenciadas Elsa María Catano Ramírez y Elsa Peña Peña elegirán los técnicos designados y remitirán sus nombres.
ARTÍCULO TERCERO: REMITIR , como al efecto REMITE , al Departamento de Relaciones Internacionales a los fines de los trámites correspondientes.

Votación: Aprobada con el voto de los cuatro (4) miembros del Pleno presentes.

Jans
 @
 d.

FECHA:	8 de julio de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-018



HORA DE INICIO:	3:00 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	4:41 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

Anexo 11: *Comunicación de fecha 9 de mayo de 2022, suscrita por el Ing. Gustavo Ortega, del Comité Organizador de BDO ESENFSA, SRL.*

Anexo 11.1: *Comunicación de fecha 23 de junio de 2022, suscrita por el Ing. Gustavo Ortega, del Comité Organizador de BDO ESENFSA, SRL.*

a) Punto relativo al Presupuesto de la Cámara de Cuentas

La **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro, externó lo siguiente: “Punto libre, a ponderar, que conste en acta. Para explicar que en la Ley n.º 10-04, artículo n.º 27, habla del presupuesto, la Dirección General de Presupuesto, envió una comunicación donde decía que la Cámara de Cuentas debió haber entregado su presupuesto al 30 de junio de 2022, su anteproyecto para el año 2023. Ya la gran parte estamos listos y lo estoy comentando porque hay que ponerlo en la agenda urgentemente y hacer una reunión del Pleno. ¿Qué me falta a mí trabajar?, el tabulador fue presentado en el anteproyecto del 2022, y está movido porque desde el 2016 no se mueve, está aquí para que todos lo vean, yo se lo voy a enviar.

¿Qué se tomó en cuenta a parte de las otras cosas que ya se han trabajado?, la parte de la Dirección de Auditoría, como base de las direcciones de auditoría que ya eso se ejecutó en la estructura, pero faltan otras cosas por trabajar en el Plan Estratégico que es la parte de la Tecnología. Aquí está, que le va a aparecer en el Tabulador ¿qué áreas se están tomando en cuenta para mover? auditoría, en la parte del salario, moverlos del nivel en que están en el tabulador y llevarlos al nivel E, lo cual tiene su cuadro y su justificación.

También me falta completar los cuadros de áreas, estoy ya cerrando cada una. Otra de las cosas que falta es actualizar el subsidio de alimentos de Seguridad, el Pleno no ha aprobado lo que es la política, las mismas están ahí, las tiene la Presidencia, yo espero, pero lo estoy tomando en cuenta, aunque no están aprobadas las políticas y es para no dejar vencer eso.

Jans
ep
h.
@

FECHA:	8 de julio de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-018



HORA DE INICIO:	3:00 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	4:41 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

También los están los insumos de las nuevas vacantes, al respecto hablé con el Lic. Mario Arturo Fernández Burgos, miembro, porque tenemos unas plazas vacantes, y tenemos que poner ahí que eso está en planes. Además, completar los programas de tecnología, de lo cual el Presidente está encargado de eso, junto al Ing. Francis Valdez Soto, director de Tecnología, y aun no me ha dicho nada sobre eso, ni de la estructura tecnológica, qué es lo que vamos a hacer, tengo que ponerlo en el anteproyecto, sino se va a ir simplemente con lo que nosotros hablamos el año pasado.

En cuanto a la actualización de los documentos, eso está prácticamente listo porque tengo que cerrar el anteproyecto, eso ustedes lo van a recibir”.

No existiendo puntos adicionales a tratar, el presidente dejó concluida la décima octava sesión ordinaria del Pleno del presente año, siendo las 4:41 p. m.


LIC. JANEL ANDRÉS RAMÍREZ SÁNCHEZ
Presidente


LCDA. ELSA MARÍA CATANO RAMÍREZ
Vicepresidenta


LIC. MARIO ARTURO FERNÁNDEZ BURGOS
Miembro


LCDA. ELSA PEÑA PEÑA
Miembro


LCDA. IGLEMOTA LUBIENKA ÁLCANTARA BAÉZ DE PEÑA
Secretaría General Auxiliar

*****ÚLTIMA LÍNEA*****

FECHA:	8 de julio de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-018



REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

**Índice de anexos del acta resumida de la sesión ordinaria
del Pleno celebrado el viernes 8 de julio de 2022**

Anexos:

- 1) *Decisión DEC-2022-079, de fecha 10 de junio de 2022.....páginas 19-20.*
 - 1.1) *Propuesta de modificación de la decisión DEC-2022-079, de fecha 10 de junio de 2022..... página 21.*
- 2) *Decisión DEC-2022-084, de fecha 10 de junio de 2022.....páginas 22-23.*
 - 2.1) *Propuesta de modificación de la decisión DEC-2022-084, de fecha 10 de junio de 2022.....página 24.*
- 3) *Decisión DEC-2022-085, de fecha 10 de junio de 2022.....página 25.*
 - 3.1) *Propuesta de modificación de la decisión DEC-2022-085, de fecha 10 de junio de 2022.....páginas 26-39.*
- 4) *Renuncia del Sr. Andrés Eduardo Almosny Rossiter, cédula de identidad y electoral n.º [REDACTED] técnico consular y comercial.....página 40.*
- 5) *Renuncia del Sr. Manuel Pérez Mejía, cédula de identidad y electoral n.º [REDACTED] auditor técnico de la División Técnica de la Dirección de Auditoría.....página 41.*
- 6) *Cédula de identidad y electoral del Sr. Pedro Manuel Rodríguez Brito.....página 42.*

FECHA:	8 de julio de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-018



REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

- 6.1)** Expediente Sra. Vanesa Milquella Severino Martí.....páginas 43-50.
- 7)** Resolución ADM-2022-006, que establece la elección de cualquiera de los miembros 3, 4 o 5 para firmar cheques o transferencia en señal de pre-aprobación y revisión de sus expedientes previo a la firma de aprobación por parte del presidente.....páginas 51-55.
- 7.1)** Voto disidente de la Lcda. Elsa María Catano Ramírez, vicepresidenta, relativo a la Resolución ADM-2022-006, que establece la elección de cualquiera de los miembros 3, 4 o 5 para firmar cheques o transferencia en señal de preaprobación y revisión de sus expedientes previo a la firma de aprobación por parte del presidente.....páginas 56-60.
- 8)** Invitación al taller de Consolidación de la Auditoría Coordinada al Objetivo de Desarrollo Sostenible 3b, suscrita por los señores Econ Nelson Shack Yalta, contralor de Perú, y David Rogelio Colmenares Páramo, auditor superior de la Federación de México.....página 61.
- 8.1)** Programa del taller de Consolidación de la Auditoría Coordinada al Objetivo de Desarrollo Sostenible 3b..... página 62-63.
- 8.2)** Ficha de inscripción de participantes al taller de Consolidación de la Auditoría Coordinada al Objetivo de Desarrollo Sostenible 3b.....página 64.
- 9)** Comunicación “Permanent Mission of the Republic of Indonesia to the United Nations New York”.....páginas 65-66.
- 10)** Comunicación 018-2022/Olacefs-pres, Lima, 5 de julio de 2022, suscrita por el Sr. Nelson Shack Yalta, presidente de la Olacefs.....página 67.

Índice de anexos del acta resumida de la sesión ordinaria del Pleno del viernes 8 de julio de 2022. Pág. 2 de 3

“Rendir cuentas fortalece la democracia”

FECHA:	8 de julio de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-018



REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

- 10.1)** Programa del Taller de Planificación Estratégica 2023-2028 de la Olacefs.....páginas 68-69.
- 10.2)** Ficha de Inscripción de participantes al Taller de Planificación Estratégica 2023-2028 de la Olacefs.....página 70.
- 11)** Comunicación de fecha 9 de mayo de 2022, suscrita por el Ing. Gustavo Ortega, del Comité Organizador de BDO ESENEFA, SRL.....páginas 71-72.
- 11.1)** Comunicación de fecha 23 de junio de 2022, suscrita por el Ing. Gustavo Ortega, del Comité Organizador de BDO ESENEFA, SRL.....páginas 73-75.

Portal CCRD



REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA
CONSTANCIA DE DECISIÓN DEL PLENO

SESIÓN DE FECHA:	10 DE JUNIO DE 2022
ACTA DE REFERENCIA:	PL-2022-016
CONSTANCIA N.º:	DEC-2022-079

PL-2022-116

A:	Miembros del Pleno, direcciones de Recursos Humanos, Financiera y de Auditoría Interna.
ASUNTO:	Aprueba la promoción de varios servidores de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana.

DECISIÓN DEC-2022-079:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, la designación por un período de seis (6) meses los colaboradores siguientes:

N.º	Datos del colaborador	Promovido a:	Incentivo (primeros 6 meses)
1	Joan Alexander Caraballo Santana, cédula n.º [REDACTED]	Jefe de Grupo	RD\$8,000
2	Juleiry Raquel Bautista de Mota, cédula n.º [REDACTED]	Jefa de Grupo	RD\$8,000
3	Milagro Elizabeth Tejada Rodríguez, cédula n.º [REDACTED]	Jefa de Grupo	RD\$8,000
4	Vicenta Jacqueline Cabrera Burgos, cédula n.º [REDACTED]	Jefa de Grupo	RD\$8,000
5	Cornelia Antonia Santos Severino, cédula [REDACTED]	Jefa de Grupo	RD\$8,000

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, como al efecto **DISPONE**, que estos servidores, pasado el período de prueba, sean evaluados y fijados los que superen la evaluación; los que no, volverán a sus cargos nominales.

“Rendir cuentas fortalece la democracia”

ARTÍCULO TERCERO: APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, que a estos servidores se les otorgue un incentivo de ocho mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$8,000.00) mientras dure el período de prueba.

ARTÍCULO CUARTO: AUTORIZAR, como al efecto **AUTORIZA**, que a estos servidores,, una vez superado el período probatorio de seis (6) meses, les sea asignado el salario correspondiente a la posición.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER, como al efecto **DISPONE**, la efectividad de esta decisión a partir del día 1 de julio del año 2022.



Firma digitalizada para uso interno exclusivamente

Iguemota L. Alcántara Báez de Peña
Secretaria General Auxiliar

Fecha: 10 de junio de 2022.
Secretaría General Auxiliar (ILAB)

“Rendir cuentas fortalece la democracia”

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, como al efecto aprueba otorgar un incentivo de RD\$8,000.00 a los cinco (5) colaboradores que se listan a continuación, quienes estarán desempeñando las funciones de Jefe de Grupo de Auditoría por espacio de seis (6) meses, con efectividad al 1 de julio del año 2022.

- 1- **Joan Alexander Caraballo Santana**, cédula n
- 2- **Juleiry Raquel Bautista de Mota**, cédula no.
- 3- **Milagro Elizabeth Tejada Rodríguez**, cédula
- 4- **Vicenta Jacqueline Cabrera Burgos**, cédula
- 5- **Cornelia Antonia Santos Severino**, cédula n

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, como al efecto DISPONE, que estos servidores, al concluir los seis (6) meses, sean evaluados y fijados en el cargo los que superen la evaluación; los que no, volverán a sus cargos nominales.

ARTICULO TERCERO: AUTORIZAR, como al efecto AUTORIZA, le sea asignado el salario correspondiente a la posición a los servidores que hayan superado la evaluación correspondiente.



REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA
CONSTANCIA DE DECISIÓN DEL PLENO

PL-2022-121

SESIÓN DE FECHA:	10 DE JUNIO DE 2022
ACTA DE REFERENCIA:	PL-2022-016
CONSTANCIA N.º:	DEC-2022-084

A:	Miembros del Pleno, direcciones de Recursos Humanos, Financiera y de Auditoría Interna.
ASUNTO:	Aprueba la designación de la Lcda. Evelyn Altagracia Peguero Aurich como directora interina de Auditoría, hasta el reingreso de la Sra. Daysi Maríñez.

DECISIÓN DEC-2022-084:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, la designación de la Lcda. **Evelyn Altagracia Peguero Aurich**, cédula de identidad y electoral n.º. [REDACTED] como directora interina de Auditoría, hasta el reingreso de la Lcda. Daysi Maríñez, refrendado desde el 3 de mayo de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR, como al efecto **REMITE**, la presente decisión a la Dirección de Recursos Humanos para que proceda a realizar las gestiones correspondientes.

Firma digitalizada para uso interno exclusivamente

Iguemota L. Alcántara Báez de Peña
Secretaria General Auxiliar

“Rendir cuentas fortalece la democracia”

CONSTANCIA DEC-2022-084, que aprueba la designación de la licenciada **Evelyn Altagracia Peguero Aurich** como directora interina de Auditoría, hasta el reingreso de la Sra. Daysi Maríñez.

Fecha: 10 de junio de 2022.
Secretaría General Auxiliar (ILAB)

Portal CCRD

“Rendir cuentas fortalece la democracia”

CONSTANCIA DEC-2022-084, que aprueba la designación de la licenciada **Evelyn Altagracia Peguero Aurich** como directora interina de Auditoría, hasta el reingreso de la Sra. Daysi Maríñez.

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, como al efecto APRUEBA, la designación de la Lcda. Evelyn Altagracia Peguero Aurich, cédula de identidad y electoral n°. [REDACTED], como directora interina de Auditoría, hasta el reingreso de la Lcda. Daysi Maríñez, refrendado desde el 3 de mayo de 2022, para fines de compensación y beneficios dicha decisión será efectiva a partir del 1ero de julio de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR, como al efecto REMITE, la presente decisión a la Dirección de Recursos Humanos para que proceda a realizar las gestiones correspondientes.

Portal CCRD



REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA
CONSTANCIA DE DECISIÓN DEL PLENO

SESIÓN DE FECHA:	10 DE JUNIO DE 2022
ACTA DE REFERENCIA:	PL-2022-016
CONSTANCIA N.º:	DEC-2022-085

PL-2022-123

A:	Miembros del Pleno, direcciones de Recursos Humanos, Financiera y de Auditoría Interna.
ASUNTO:	Aprueba la designación de la arquitecta Felícita Jáquez Romero como encargada de la División de Ingenieros Auditores.

DECISIÓN DEC-2022-085:

ARTÍCULO ÚNICO: APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, la designación de la arquitecta **Felícita Jáquez Romero**, cédula de identidad y electoral n.º. [REDACTED] como encargada de la División de Ingenieros Auditores, con efectividad al 1.º de julio de 2022.

Firma digitalizada para uso interno exclusivamente

Iguemota L. Alcántara Báez de Peña
Secretaría General Auxiliar

Fecha: 10 de junio de 2022.
Secretaría General Auxiliar (ILAB)

“Rendir cuentas fortalece la democracia”

CONSTANCIA DEC-2022-085, que aprueba la designación de la arquitecta **Felícita Jáquez Romero** como encargada de la División de Ingenieros Auditores.

ARTICULO UNICO: APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, asignarle el salario correspondiente a posición de Encargada de División de Ingenieros Auditores, a la arquitecta **Felicita Jáquez Romero**, cédula de identidad y electoral no. [REDACTED], con efectividad al 1ro. de julio del año 2022.

Portal CCRD



REPUBLICA DOMINICANA
CAMARA DE CUENTAS DE LA REPUBLICA
 DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS
FORMULARIO DE ACCION DE PERSONAL

DATOS GENERALES

FECHA	13/08/2012 10:48:34	NUMERO ACCION	6392
NOMBRES	FELICITA	COD.REFERENCIA	182
APELLIDOS	JAQUEZ ROMERO	TARJETA EMP	11-237
CEDULA	[REDACTED]	FECHA INGRESO	01/04/2000
SEXO	FEMENINO	DEPTO.ANTERIOR	Sección de Ingeniero(as)-Auditores(as)
CIUDAD	SANTO DOMINGO	CARGO ANTERIOR	ENCARGADO (A) SEC. DE INGENIERO (AS)
SECTOR	[REDACTED]	SALARIO MENS.	RD\$62,873.00
TELEFONO	[REDACTED]	FECHA SESION/RESOLUCION	29/03/2012
EST.CIVIL	CASADO (A)	FECHA NACIMIENTO	01/11/1960
DIRECCION	[REDACTED]	NACIONALIDAD	

ACCION DE PERSONAL

INGRESO PERSONAL		NOVEDADES	
FIJOS		PROMOCION	
CONTRATISTAS		TRASLADO	<input checked="" type="checkbox"/>
CREACION		CAMBIO SALARIO RD\$	A <input type="text"/>
REFERIMIENTO		CAMBIO NOMENCLATURA	<input checked="" type="checkbox"/>
REINGRESO		INCLUSION NOMINA	
SUSTITUCION		EXCLUSION NOMINA	
SUSTITUYE A:		SANCION DISCIPLINARIA	
DEPARTAMENTO ACTUAL	División Ingenieros Auditores	AMONESTACION	
CARGO ACTUAL	ENCARGADO (A) INGENIEROS AUDITORES	VACACION	<input type="checkbox"/> DESDE / / LICENCIA <input type="checkbox"/>
		PERMISO	<input type="checkbox"/> HASTA / /
FECHA EFECTIVIDAD		DISFRUTE SUELDO	
MES	DIA	AÑO	SI NO
Agosto	1	2012	
JUSTIFICACION	Adecuación a la nueva Estructura Organizacional, según Resolución No. PL-2012-012, d/f 29-03-2012, Constancia No. ADM-2012-008		

DATOS SALIDA DE PERSONAL

RENUNCIA		FALLECIMIENTO	
DESTITUCION		REVOCACION NOMBRAMIENTO	
ABANDONO		SUSPENSION DE FUNCIONES	
TRAMITE DE PENSION			
DESVINCULACION			
FECHA EFECTIVIDAD			
MES	DIA	AÑO	

DIRECTOR FINANCIERO
CAMARA DE CUENTAS DE LA REP

DIRECTOR DE AREA
CAMARA DE CUENTAS DE LA REP

DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS
CAMARA DE CUENTAS DE LA REP



REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

"Rendir cuentas fortalece la democracia"

CONSTANCIA DE COMUNICACIÓN DE RESOLUCIÓN O DECISIÓN DEL PLENO

SESIÓN DE FECHA :	29 DE MARZO DE 2012
ACTA DE REFERENCIA:	PL-2012-012
CONSTANCIA N.º:	ADM-2012_008

A :	Miembros del Pleno, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Planificación y demás direcciones y departamentos.
REFERENCIA :	Decisión del Pleno.
OBJETIVO :	Aprobada la nueva estructura organizacional de la Cámara de Cuentas y el organigrama anexo.

RESOLUCIÓN ADM-2012-008

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, como al efecto APRUEBA, la nueva estructura organizacional de la Cámara de Cuentas y el organigrama anexo, que forma parte integral de la presente, para su aplicación en todos los estamentos de la institución, como se indican a continuación:

- 1. Nivel Normativo y máxima autoridad**
 - Pleno de Miembros
 - Bufete Directivo
 - Presidencia
- 1.1 Unidades que reportan al Pleno de Miembros**
 - Departamento Auditoría Interna
 - Secretaría General
- 1.2 Unidades que reportan a la Presidencia**
 - Departamento de Seguridad
 - Oficina de Acceso a la Información Pública
- 1.3 Unidades Asesoras y de Asistencia**
 - Comisiones de Trabajo y de Seguimiento

- **Comité de Licitaciones**
- **Comisión de Ética**
- **Comité de Calidad**
- **Comisión de Personal**
- **Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Administración Pública**
- **Asesorías Especializadas**

Dirección de Recursos Humanos, con:

- **División Reclutamiento y Selección**
- **División Capacitación y Desarrollo**
- **División Relaciones Laborales**

Dirección Planificación y Desarrollo, con:

- **División Desarrollo Organizacional**
- **División Gestión de Calidad**
- **Sección Centro Documentación**

Dirección Jurídica, con:

- **Sección Litigios**

Departamento Comunicaciones

Departamento Relaciones Internacionales

- **Sección Protocolo**

II. Unidades de Apoyo

Dirección Administrativa y Financiera, con:

Departamento Financiero, con:

- **División de Presupuesto**
- **División Contabilidad**

Departamento Administrativo, con:

- **División Servicios Generales**
- **División Compras y Contrataciones**
- **División Correspondencia y Archivo**

- División Almacén y Suministro

Dirección Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con:

- División Infraestructura Tecnológica
- División Desarrollo e Implementación de Sistemas
- División de Operaciones de Tecnología de la Información

III. Unidades Sustantivas

Dirección de Auditoría, con:

- División de Inspecciones e Investigaciones Especiales
- División Jurídica de Auditoría
- División Ingenieros Auditores
- División Auditores Informáticos
- División Planificación de Auditoría
- Sección Archivo de Auditoría

Departamento de Control Social, con:

- División de Recepción y Trámite de Denuncias
- Sección de Divulgación y Control Social

Dirección de Análisis Presupuestario, con:

- División de Análisis Ayuntamientos
- División de Análisis Gobierno Central
- División de Análisis Macroeconómico
- División de Análisis Organizaciones no Gubernamentales
- División de Organismos Autónomos y Descentralizados

NIVELES JERÁRQUICOS

<u>Grupo Ocupacional</u>	<u>Unidades Orgánicas</u>	<u>Títulos de los Cargos</u>
VI	Presidencia	Presidente (a)
V	Dirección	Director (a)
V	Departamento	Encargado (a) Departamento
V	División	Encargado (a) División
V	Sección	Encargado (a) Sección
IV	Cargos Profesionales	

III	Operaciones Técnicas
II	Apoyo Administrativo
I	Servicios Generales

Dirección de Recursos Humanos

Se suprime la División de ~~Evaluación~~ del Desempeño y se integran sus funciones y estructura de cargos a la Dirección de Recursos Humanos.

Se suprime la División de Registro y Control y se integra su estructura de cargos a la Dirección de Recursos Humanos.

Se modifica la nomenclatura de la División de Compensación y Beneficios por la de División de Relaciones Laborales.

Se reubica la Sección Centro de Documentación bajo la dependencia de la Dirección de Planificación y Desarrollo.

Dirección de Planificación y Desarrollo

Se suprime las Divisiones de Programas y Proyectos y Planificación y Estadísticas e integrar sus respectivas estructuras de cargos y funciones a la Dirección del área.

Departamento Relaciones Públicas y Comunicaciones

Se modifica la nomenclatura del Departamento de Relaciones Públicas y Comunicaciones, por Departamento de Comunicaciones.

Se suprimen las divisiones de Relaciones Públicas y Prensa y se integran sus respectivas estructuras de cargos al Departamento de Comunicaciones.

Se suprime la Sección de Comunicaciones Internas, y pasa la función a la Dirección de Recursos Humanos.

Departamento de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales

Se modifica la nomenclatura del Departamento de Relaciones Internacionales e

Interinstitucionales por Departamento de Relaciones Internacionales.

Se reubican las funciones ~~relativas~~ a las relaciones interinstitucionales en el Departamento de Comunicaciones.

Se reubica bajo la dependencia del Departamento de Relaciones Internacionales la Sección de Protocolo, la cual tendrá el objetivo de organizar y coordinar la realización de los diferentes actos, eventos y celebraciones que efectúe la institución.

Dirección Administrativa y Financiera

Se eleva a División el nivel jerárquico de las secciones de Presupuesto y Contabilidad, atendiendo a la importancia de las funciones de estas áreas en los resultados de la Dirección Administrativa y Financiera.

Se suprime la Sección de Nómina y se integra su estructura de cargos a la Dirección de Recursos Humanos, tomando en consideración que el proceso de nóminas deber ser desarrollado de manera conjunta por las áreas de Recursos Humanos y la Administrativa y Financiera.

Se suprime la Sección de Tesorería, por la naturaleza no recaudadora de la institución, y se integran las funciones a la estructura de cargos del área financiera.

Se suprime la División de Transportación y se integra su estructura de cargos a la División de Servicios Generales, debido a que la cantidad de vehículos y carga de trabajo no ameritan esa área para estas funciones.

Se fusionan en una División de Correspondencia y Archivo la División de Archivo y la Sección de Correspondencia, debido a que la carga de trabajo y funciones realizadas por ambas áreas no amerita la existencia de áreas diferentes.

Dirección de Auditoría

Se suprimen los departamentos de Auditoría de ONGs, Auditoría de Gobierno Central, Auditoría de Organismos Descentralizados y Autónomos y Auditorías de Ayuntamiento y sus funciones se integran a la Dirección de Auditoría, la cual se manejará por equipos de trabajo con cargos de diferentes niveles jerárquicos.

Se modifica la nomenclatura de la División de Planificación y Control de Auditoría por División de Planificación de Auditoría, la cual quedará con una estructura organizativa conformada solo con la Sección de Archivo de Auditoría.

Se suprime la División de Control de Calidad, dado que la función quedará adicionada e inherente a la función de la Dirección de Auditoría y sus cargos.

Se modifica la nomenclatura de la División Técnica de Auditoría por la de División de Ingenieros Auditores.

Se eleva el nivel jerárquico de la Sección de Auditores Informáticos a la de División de Auditores Informáticos.

Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Se modifica su estructura organizativa, la cual estará conformada de la siguiente manera:

1. División de Infraestructura Tecnológica: La cual tendrá el objetivo de garantizar la coordinación y supervisión de los proyectos de diseño, instalación, configuración y buen funcionamiento de las redes de interconexión local y remota, asegurando en todo momento una eficiente comunicación y transmisión de datos en línea.
2. División de Desarrollo e Implementación de Sistemas: La cual tendrá el objetivo de asegurar la creación y/o realización de las adecuaciones a las aplicaciones y programas disponibles, con la finalidad de que se garantice la adaptación de los sistemas a las necesidades emergentes en la institución, asimismo realizar el análisis y diseño de las nuevas aplicaciones o sistemas.
3. División de Operaciones de Tecnología de la Información: Mantendrá el objetivo de velar por la realización de las actividades de uso de las aplicaciones en forma correcta, la pronta generación de informes, así como el diseño de cubos de datos necesarios para la explotación de los mismos por parte de los usuarios.

Se suprime la División de Soporte Técnico y sus cargos se integran a la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución modifica, sustituye y deroga cualquier disposición que le sea contraria.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR a la Dirección de Recursos Humanos y a la Dirección de Planificación y Desarrollo para su inmediata puesta en ejecución y a las direcciones y departamentos para su conocimiento y fines útiles.

CESÁR R. GUILLERMO
Secretario General Auxiliar

Fecha: 16 de abril de 2012.
PO / Secretaría General Auxiliar (CG).

Portal CCRD



REPUBLICA DOMINICANA
CAMARA DE CUENTAS DE LA REPUBLICA
"AÑO POR LA TRANSPARENCIA Y EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL"

20 de Junio de 2011

Al (a) : Señor (a)
Felicita Jáquez Romero
Asunto : **Traslado y Cambio de Nomenclatura**

Cortésmente, tenemos a bien informarle que la CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPUBLICA, aprobó trasladarla a la Sección de Ingenieros (as)- Auditores (as) de la Dirección de Auditoría, con una nueva nomenclatura de ENCARGADO (A) SEC. DE INGENIEROS (A) la misma remuneración mensual de (RD\$55,152.00), a partir del día Veinte (20) de junio del año en curso.

Sin ningún otro particular por el momento, se despide;

Atentamente,


Licda. Estela Germosén Andújar
Directora Interina de Recursos Humanos.

*Felicita Jáquez
20/06/2011*

EG/dg.-



REPUBLICA DOMINICANA
CAMARA DE CUENTAS DE LA REPUBLICA
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS
FORMULARIO DE ACCION DE PERSONAL

DATOS GENERALES

FECHA	08/06/2011 03:42:15	NUMERO ACCION	5195
NOMBRES	FELICITA	COD. REFERENCIA	182
APELLIDOS	JAQUEZ ROMERO	TARJETA EMP	11-237
CEDULA	[REDACTED]	FECHA INGRESO	01/04/2000
SEXO	FEMENINO	DEPARTAMENTO	Sección de Ingeniero(as)-Auditores(as)
CIUDAD	SANTO DOMINGO	CARGO	ENCARGADO(A) SEC. DE INGENIERO(AS)
SECTOR	ALMA ROSA I	SALARIO MENS.	RD\$55,152.00
TELEFONO	[REDACTED]	FECHA SESION/RESOLUCION	/ /
EST. CIVIL	CASADO (A)	FECHA NACIMIENTO	01/11/1960
DIRECCION	[REDACTED]	NACIONALIDAD	

ACCION DE PERSONAL

INGRESO PERSONAL		NOVEDADES	
FIJOS		PROMOCION	
CONTRATISTAS		TRASLADO	<input checked="" type="checkbox"/>
CREACION		CAMBIO SALARIO RD\$	<input type="checkbox"/> A [REDACTED]
REFERIMIENTO		CAMBIO NOMENCLATURA	<input checked="" type="checkbox"/>
REINGRESO		INCLUSION NOMINA	
SUSTITUCION		EXCLUSION NOMINA	
SUSTITUYE A:		SANCION DISCIPLINARIA	
FECHA EFECTIVIDAD		DISFRUTE SUELDO	
MES	DIA	ANO	SI NO
Mayo	24	2011	
		VACACION	<input type="checkbox"/> DESDE / / LICENCIA <input type="checkbox"/>
		PERMISO	<input type="checkbox"/> HASTA / /

JUSTIFICACION Traslado y Cambio de Nomenclatura.

SALIDA DE PERSONAL

RENUNCIA		FECHA EFECTIVIDAD		
CANCELACION		MES	DIA	ANO
ABANDONO				
TRAMITE DE PENSION				
DESAHUCIO				
FALLECIMIENTO				
DESTITUCION				
SUSPENSION DE FUNCIONES				

DIRECTOR FINANCIERO
CAMARA DE CUENTAS DE LA REP

[Signature]
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS
CAMARA DE CUENTAS DE LA REP

[Signature]
DIRECTOR DE AREA
CAMARA DE CUENTAS DE LA REP



Comunicación del 20 de mayo de 2011, sobre cambio de nomenclatura empleados de la Dirección de Auditoría

14	Clara Arlenis Pérez Montes De Oca	Auditor II	30,000.00		Auditor
15	Cloris Gerónimo	Auditor II	30,000.00		Auditor
16	Cristian Alexander Díaz Pérez	Superv. De Grupo De Auditoría	45,000.00		Supervisor
17	Cristina Linares	Enc. De Grupo De Auditoría	40,000.00		Jefe
18	Deidamia Ramírez Ureña	Auditor III	35,000.00		Auditor
19	Deysi Esther Matos Ferrera	Auditor I	25,000.00		Auditor
20	Dulce De La Rosa	Auditor II	30,000.00		Auditor
21	Emilce Aguasvivas	Auditor III	35,000.00		Auditor
22	Encarnación Luisa Pujols Pujols	Auditor II	30,000.00		Auditor
23	Evelin Peguero Aurich	Superv. De Grupo De Auditoría	45,000.00		Supervisor
24	Fausta Brito	Auditor II	30,000.00		Auditor
25	Felicita Jaquez Romero	Encargado(A) De Sección	55,152.00		Encargado De Sección
26	Félix Santiago Segura Canario	Enc. De Grupo De Auditoría	40,000.00		Jefe
27	Gladys Juliao Toribio	Enc. De Grupo De Auditoría	40,000.00		Jefe
28	Glenis María Santana Cuevas	Enc. De Grupo De Auditoría	40,000.00		Jefe
29	Gloria Arisleida Díaz Jiménez	Auditor I	25,000.00		Auditor
30	Gregorio Jaime	Auditor II	30,000.00		Auditor
31	Gustavo E. Díaz	Auditor I	25,000.00		Auditor
32	Iván R. De Jesús Guevara	Auditor III	35,000.00		Auditor
33	Ivelisse Feliz	Auditor II	30,000.00		Jefe
34	Jorge E. Ventura Dilone	Director General	150,000.00		Director
35	Jorge Luis Villalona Troncoso	Auditor III	35,000.00		Auditor
36	Jose Rafael Asmar Tavárez	Auditor II	30,000.00		Auditor
37	Jose Agustín De La Cruz	Auditor I	25,000.00		Auditor
38	Jose Elizardo Pimentel Rodríguez	Auditor II	30,000.00		Auditor
39	Josefina Medina Guerrero	Auditor III	35,000.00		Auditor



REPUBLICA DOMINICANA

CAMARA DE CUENTAS DE LA REPUBLICA

Santo Domingo, D. N.,
16 de Marzo del 2005.

N. 0455

Al : Señor (a)
ARQ. FELICITA JAQUEZ
Presente.-

Asunto : **Promoción de Cargo.**

Cortésmente, tenemos a bien informarle que la **CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPUBLICA**, aprobó la promoción del cargo de **SUB ENCARGADA a ENCARGADA DE LA UNIDAD TÉCNICA**. Con efectividad a partir del 01 de Febrero del año 2005, y con una remuneración mensual de RDS\$36,900.00.

Deseándoles éxitos en su nueva función, le saluda,

Atentamente,

Altagracia Cordero
LIC. ALTAGRACIA CORDERO,
Encargada del Departamento de Recursos Humanos.

AC/er.





REPUBLICA DOMINICANA

CAMARA DE CUENTAS DE LA REPUBLICA

SANTO DOMINGO, D.N.

24 MAR 2000

00358

Al : Señora
Arq. Felicita Jáquez Romero
Ciudad.-

Asunto : Nombramiento

Cortésmente, tenemos a bien informarle que la **Cámara de Cuentas de la República**, en Sesión Ordinaria celebrada en fecha 21 de Marzo del 2000, resolvió nombrarlo como **Arquitecto - Tasador**, de este Organismo Oficial. La presente designación es con efectividad a partir del día 1 de Abril del año en curso.

Al desearle éxitos en sus funciones, le saluda,

Atentamente,

DR. HUGO ARIAS FABIAN,
Presidente de la Cámara de Cuentas de la República
y del Tribunal Superior Administrativo.



Ces.

Santo Domingo, D.N.
21 de junio de 2022

Señores:
Miembros del Pleno
Su Despacho

Vía: Dirección Recursos Humanos

Distinguidos Señores:

Por la presente le comunico mi decisión irrevocable de renunciar a mi cargo como Técnico Consular y Comercial de Relaciones Internacionales que vengo desempeñando hasta la fecha. La misma con efectividad al 30 de Junio del presente año.

El motivo de mi renuncia se debe a motivos familiares, ya que nos mudamos a otra ciudad.

Han sido más de 10 años en la institución en los que me ha enorgullecido formar parte de la misma, he disfrutado al máximo de mi profesión desarrollando proyectos enriquecedores y he conocido a grandes compañeros con los que, sin duda, volvería a trabajar.

Aprovecho la ocasión para manifestarles mi agradecimiento por las Políticas de Desvinculación o Terminación de Relación Laboral entre la CCRD y el Servidor mediante resolución ADM-2021-009 para poder así acogerme a la misma.

Reciban un cordial saludo,



Andres Eduardo Almosny Rossiter
21 de Junio del 2022





CÁMARA DE CUENTAS DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

07 de Junio 2022
Santo Domingo, D. N.

Al : **Pleno de Miembros**
Su despacho

Vía : **Lic. Daisy Mariñez**
Directora Interina de Auditoría

CC : **Lic. Claudino Sosa.**
Director Recursos Humanos

Asunto : Indemnización por renuncia.



Reciban de mi parte un afectuoso saludo. Después de 6 años laborando en esta prestigiosa Cámara de Cuentas, con una hoja de vida intachable y dando siempre lo mejor a favor de la institución, me dirijo a ustedes con la finalidad de notificar mi renuncia y solicitar la indemnización correspondiente a los estatutos de la entidad.

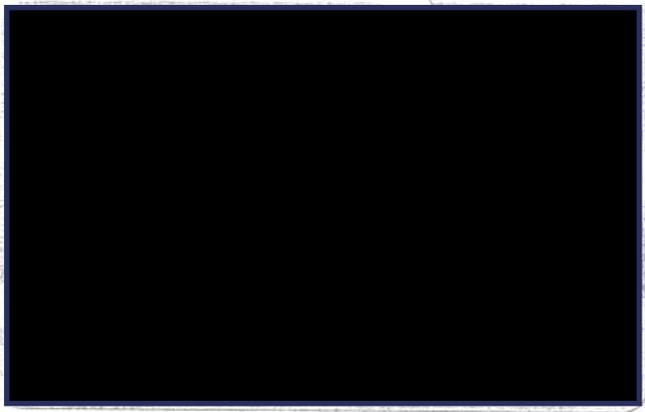
Por motivos personales, se me imposibilita continuar como colaborador de esta institución. Por tanto, he decidido terminar mi relación de dependencia laboral, renunciando de manera voluntaria al puesto de **Auditor Técnico de la División Técnica en la Dirección de Auditoría con efectividad al día 10-06-2022.**

Entre los motivos de esta carta es la notificación de mi renuncia y la solicitud de la aplicación del artículo 5.5 de Indemnización por renuncia, dentro de las políticas de desvinculación o término de relación laboral de fecha de 06 diciembre del 2021, aprobada mediante: Resolución ADM-2021-009. Luego de desarrollarme profesionalmente en esta institución a lo largo de **6 años** como colaborador renunciante de más de **5 años**, aplicó en la categoría de **50%** del monto resultante por desvinculación por decisión de la institución.

Se despide cordialmente,



Ing. Manuel Pérez Mejía
Auditor Técnico - División Técnica de Auditoría
CIE: 



Portal CCRD



Fecha: 24 de junio del 2021

Puesto que solicita: Supervisor Aut. Tonia

SOLICITUD DE EMPLEO Sueldo deseado: Adisección a Partir de R\$ 75000

DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE

Apellidos: Severino Marti Nombres: Vanessa Mil Quella

Cédula de identidad y electoral: [Redacted] Sexo: femenino Estado civil: soltera Edad: 63 años Fecha de nacimiento: 30/1/1958

Lugar de nacimiento: Bayabona Nacionalidad: venezolana Domicilio (calle y número): [Redacted]

Ensanche o urbanización: Urb. Constelación Teléfono: [Redacted] Celular: [Redacted] Correo electrónico: [Redacted]

DATOS FAMILIARES

Nombre	Vive	Finado	Parentesco (Esposo, Padres, Hijos, Hermanos)	Ocupación	Fecha de Nacimiento	Dependiente Directo (Si ó No)
--------	------	--------	---	-----------	---------------------	----------------------------------

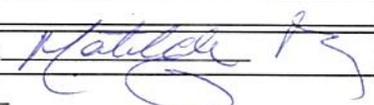
[Redacted]						
------------	--	--	--	--	--	--

EDUCACION

Formación académica	Desde	Hasta	Título obtenido	Institución
Primaria:		1970	Primaria	Esc. Pantaleon Cristóbal
Secundaria:	1970	1974	Bachiller	Colegio San Martín de Porres
Técnica:	1988		Sec. Técnica	Inst. Rafael Abarca
Universitaria:	1975	1980	Lic. en Contab.	UASLO
Post-grado:				
Maestría:				
Otras (especifique):	2009-2020	2020	Idiomas	UAGB

IDIOMAS

Descripción	Lee		Habla		Escribe	
	Regular	Bien	Regular	Bien	Regular	Bien
English	✓		✓		✓	
Español		✓		✓		✓

CAMARA DE CUENTAS DE LA REPUBLICA DOMINICANA																																																																							
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS																																																																							
División de Gestión de Personal																																																																							
Informe de Evaluación																																																																							
I. Datos Generales																																																																							
Nombre (s):	Vanessa Milquella		Apellido (s):	Severino Martí																																																																			
Cédula de Identidad		Edad:	63 años	Estado Civil:	Soltera																																																																		
II. Datos Posición Solicitada																																																																							
Posición:	Supervisora de Grupos/Asistente		Nivel:	15																																																																			
Dirección	Auditoría	Departamento/División/Unidad/Sección:		Motivo de Reclutamiento	Instrucción Admva.																																																																		
Salario/Escala	A: RD\$89,786.00 / B: RD\$98,764.60		Aspiración Salarial del Candidato:	A discutir a partir de RD\$75,000.00																																																																			
III. Requerimientos Según Perfil			IV. Realidad del Candidato																																																																				
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Perfil Requerido</th> <th>Bajo</th> <th>Medio</th> <th>Alto</th> <th colspan="2">Realidad del Candidato</th> </tr> <tr> <th>Competencias Técnicas</th> <th>1</th> <th>2</th> <th>3</th> <th colspan="2">Competencias Técnicas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Poseer título de Licenciatura en Contabilidad, más exequátur</td> <td></td> <td></td> <td>x</td> <td colspan="2">Universidad Central del Este, 1994.</td> </tr> <tr> <td>Maestría en Administración Pública</td> <td>x</td> <td></td> <td></td> <td colspan="2">No posee esta formación.</td> </tr> <tr> <td>Dos (2) años como Coordinador(a) de Grupo de Auditoría o Auditor(a) II.</td> <td></td> <td></td> <td>x</td> <td colspan="2">Más de 8 años de experiencia en labores de nivel técnico y de Supervisión del Área de Auditoría en el Sector Público.</td> </tr> <tr> <td>Formación Auditoría Gubernamental</td> <td></td> <td></td> <td>x</td> <td colspan="2"></td> </tr> <tr> <td>Amplios conocimientos del Sistema de Contabilidad y Auditoría Gubernamental.</td> <td></td> <td></td> <td>x</td> <td colspan="2">Adquiridos a través de formación académica complementaria y de sus años de experiencia en área de auditoría del Sector Público.</td> </tr> <tr> <td>Amplios conocimientos de las leyes que rigen la institución.</td> <td></td> <td></td> <td>x</td> <td colspan="2"></td> </tr> <tr> <td>Destreza en el uso de Office</td> <td></td> <td>x</td> <td></td> <td colspan="2">Resultado de evaluación aplicada.</td> </tr> <tr> <td>Habilidad para redactar informes técnicos.</td> <td></td> <td></td> <td>x</td> <td colspan="2"></td> </tr> <tr> <td>Habilidad para establecer relaciones de trabajo efectivas.</td> <td></td> <td></td> <td>x</td> <td colspan="2">Evidenciada en entrevista.</td> </tr> </tbody> </table>			Perfil Requerido	Bajo	Medio	Alto	Realidad del Candidato		Competencias Técnicas	1	2	3	Competencias Técnicas		Poseer título de Licenciatura en Contabilidad, más exequátur			x	Universidad Central del Este, 1994.		Maestría en Administración Pública	x			No posee esta formación.		Dos (2) años como Coordinador(a) de Grupo de Auditoría o Auditor(a) II.			x	Más de 8 años de experiencia en labores de nivel técnico y de Supervisión del Área de Auditoría en el Sector Público.		Formación Auditoría Gubernamental			x			Amplios conocimientos del Sistema de Contabilidad y Auditoría Gubernamental.			x	Adquiridos a través de formación académica complementaria y de sus años de experiencia en área de auditoría del Sector Público.		Amplios conocimientos de las leyes que rigen la institución.			x			Destreza en el uso de Office		x		Resultado de evaluación aplicada.		Habilidad para redactar informes técnicos.			x			Habilidad para establecer relaciones de trabajo efectivas.			x	Evidenciada en entrevista.				
Perfil Requerido	Bajo	Medio	Alto	Realidad del Candidato																																																																			
Competencias Técnicas	1	2	3	Competencias Técnicas																																																																			
Poseer título de Licenciatura en Contabilidad, más exequátur			x	Universidad Central del Este, 1994.																																																																			
Maestría en Administración Pública	x			No posee esta formación.																																																																			
Dos (2) años como Coordinador(a) de Grupo de Auditoría o Auditor(a) II.			x	Más de 8 años de experiencia en labores de nivel técnico y de Supervisión del Área de Auditoría en el Sector Público.																																																																			
Formación Auditoría Gubernamental			x																																																																				
Amplios conocimientos del Sistema de Contabilidad y Auditoría Gubernamental.			x	Adquiridos a través de formación académica complementaria y de sus años de experiencia en área de auditoría del Sector Público.																																																																			
Amplios conocimientos de las leyes que rigen la institución.			x																																																																				
Destreza en el uso de Office		x		Resultado de evaluación aplicada.																																																																			
Habilidad para redactar informes técnicos.			x																																																																				
Habilidad para establecer relaciones de trabajo efectivas.			x	Evidenciada en entrevista.																																																																			
V. Antecedentes Laborales.																																																																							
Contraloría General de la Rep., Encargada y Supervisora de Unidad de Auditoría Interna, Asesora en NOBACI, 2009-2020			Salió por cambio de administración.																																																																				
Cámara de Cuentas de la Rep. Dom., Auditora, 2007-2009			Salió para irse a la Contraloría, por asuntos personales.																																																																				
Refinería Dom. de Petróleo, Contador II, 1988-2000			Salió de mutuo acuerdo, por asuntos personales-familiares.																																																																				
VI. Resultados Pruebas Psicométricas y Técnicas.			VII. Resultados Prueba de Personalidad																																																																				
Razonamiento General			x	Marcadamente práctica, racional, controlada y serena.																																																																			
Razonamiento Verbal			x																																																																				
Razonamiento Numérico			x																																																																				
Fluidez Verbal			x																																																																				
Percepción			x																																																																				
Conocimientos Técnicos			x																																																																				
Redacción y ortografía			x																																																																				
Destreza en el manejo de Office (Word y Excel)		x		Resultado de pruebas aplicadas																																																																			
VIII. Autodefinition			X. Observaciones Generales del Proceso																																																																				
De carácter fuerte, responsable, honesta, solidaria, abierta y cree en el trabajo en equipo.			Durante el proceso de evaluación la Sra. Severino se manejó con formalidad y muy buenos modales.																																																																				
IX. Resultados Entrevista RRIH (Rec. Selección)																																																																							
Factores a considerar		Bajo	Medio	Alto	<p>Mostró ser una persona muy segura de sí, madura, abierta, de muy buenas relaciones interpersonales, servicial, dispuesta, con muy buena capacidad de comprensión y comunicación, activa, dinámica, orientada a resultados, dominada por el sentido del deber, disciplinada, con buenos criterios de supervisión y motivada en seguir desarrollándose en cargos afines al área de Auditoría.</p> <p>Manifiesta su interés en aportar ya sea desde el Área de Auditoría o como Asistente, brindando orientación técnica de acuerdo con su formación y experiencia.</p> <p>Por su nivel de experiencia, formación académica básica y complementaria, motivación y resultados de la evaluación aplicada, es elegible para ocupar el cargo de Supervisora de Grupo de Auditoría o Asistente. Debe reforzar su manejo de Excel.</p>																																																																		
		1	2	3																																																																			
Dominio de las funciones del cargo				x																																																																			
Cumple con las competencias del cargo				x																																																																			
Grado de interés-motivación en el Cargo				x																																																																			
Estudios adecuados al puesto				x																																																																			
Proyecta Seguridad				x																																																																			
Claridad al expresar ideas				x																																																																			
Lenguaje Corporal / Formalidad				x																																																																			
Actitud				x																																																																			
Disposición / Apertura				x																																																																			
Nivel de Escucha				x																																																																			
Resultado Evaluación Supervisor de Área		Pendiente																																																																					
Evaluación Realizada por:																																																																							
Nombre: Licda. Matildes Díaz Matos		Cargo: Encargada División de Gestión de Personal		Firma 																																																																			
		Fecha 24/6/2021																																																																					

Vanessa Milquella Severino Martí

DATOS PERSONALES:

Cedula: [REDACTED]

Dirección: [REDACTED]
[REDACTED]

Celular: [REDACTED]

E-mail:

vaneseverino@gmail.com

IDIOMAS

Español: Nativo

Inglés: Intermedio

HABILIDADES

- Excel básico
- ACL básico
- Sistema TRE, contratos y pagos
- TRANSDOC
- Trabajo en equipo
- Comunicación efectiva
- Toma de decisiones

QUIEN SOY

Licenciada en contabilidad, egresada de la UASD, con más de 33 años de experiencia. Con una trayectoria enfocada en el fortalecimiento y desarrollo de las personas (Profesionales) bajo mi supervisión, así como el asesoramiento a los directores de las instituciones acerca del apego a las leyes, normas, políticas y preceptos legales que rigen y regulan los procesos y actividades de las instituciones públicas.

ESTUDIOS

Licenciada en Contabilidad Universidad Autónoma de Santo Domingo

CURSOS

Dirección y Supervisión de Equipos de Trabajo
Auditoria financiera gubernamental
Contabilidad gubernamental
Introducción / Evaluación del control Interno orientado a riesgo
Auditoria forense
Auditoria administrativa
Auditoria financiera
Evaluación del proceso de auditoria
Inducción sobre el marco normativo de la INTOSAI, 4ª edición.

EXPERIENCIA LABORAL

- 2009-2020, Contraloría General de la República
- Encargada/ supervisora UAI, asesora en implementación de normas básicas de control interno (NOBACI),
Asesorar las institución al logro de mejoras en la gestión administrativa y financiera, para un manejo eficaz de la ejecución presupuestaria, minimizar las posibles desviaciones de apropiación hacia capítulos diferentes, sin observar las normativas, ni medir e identificar los riesgos que esta acción implica.
 - *Asesorar y capacitar el personal de 18 instituciones en la implementación de las normas básicas de control interno (NOBACI)*

REFERENCIAS:

- Evelyn Rodríguez de Luna,
Tel.: (██████████)
Refinería Dom. De petróleo
- Mariano Reyes,
Tel.: (██████████)
Instituto Dom de Aviación Civil
(IDAC)
- Juan José Heredia Castillo,
Tel.: (██████████)
ABADINA

EXPERIENCIA LABORAL

- 2007-2009 Cámara de cuentas de la República Dominicana
Auditor II
- *Promover eficazmente el trabajo en equipo y así lograr ofrecer una imagen corporativa de calidad ante la institución auditada.*
 - *Mi mayor logro fue motivar un alto deseo de superación, desarrollo y estricto apego a la profesionalidad, calidad y eficiencia en el desarrollo de sus labores de varios compañeros de labores.*
- 2000-2004 Berges Auto, S.A.
Contador- Administrativa
- 1988-2000 Refinería Dominicana de Petróleo,
Contador II
- *Conciliar los diferenciales de los diferentes productos derivados del petróleo.*
 - *Realizar inventarios de productos*
 - *Preparar las conciliaciones bancarias.*
 - *Conciliar las cuentas por pagar.*
 - *Calcula los costos de refinación.*
- 1984-1988 Corporación Dominicana de Empresas Estatales (CORDE)
Sub-contador
- *Registrar y mantener el control de los costos.*
 - *Toma de inventarios.*
 - *Asegurar que las operaciones de ingresos de la institución están correctamente registradas en la contabilidad y cumplieron con las normas contables.*
 - *Verificar la emisión de las notas de crédito.*



Universidad Autónoma de Santo Domingo

Primada de América

Fundada el 28 de Octubre de 1538

El Consejo Universitario, en virtud de las disposiciones legales vigentes:

Por cuanto *Balmeida Mirquella Sorvino Nanto* ha cursado en la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales Departamento de Contabilidad de esta Universidad los estudios requeridos y ha sido aprobado en los exámenes correspondientes.

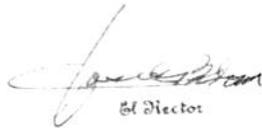
Por tanto, ha venido en otorgarle y le otorga el título de

Licenciado en Contabilidad

Y para que sea notorio y constante le expide el presente Diploma firmado y sellado en Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, hoy día 28 de octubre de 1983.

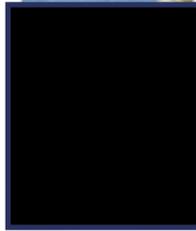

El Decano de la Facultad




El Director



REPÚBLICA DOMINICANA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



CERTIFICACIÓN

Certificamos que en el sistema de información de este Ministerio Público **NO EXISTEN ANTECEDENTES PENALES** a nombre de VANESSA MILQUELLA SEVERINO MARTY, Cédula de Identidad y Electoral Número [REDACTED], por lo que se expide la presente Certificación.

La presente certificación se expide, firma y sella digitalmente a solicitud de la parte interesada, el día dos (2) del mes de Julio del año dos mil veinte y uno (2021).

Verifique la autenticidad de la presente certificación ingresando a <https://pgr.gob.do>, sección servicios, opción consultas, y digite los siguientes códigos de servicios:

CÓDIGO CIS

003-1202-2700769-0

CÓDIGO CAS

210702134301085

Acceso directo a consulta escaneando el siguiente código de barra:



MINISTERIO PÚBLICO

<https://portal.servicios.pgr.gob.do/?CX2A-3BWH-C6W3-NLMD-KICX-32YB>



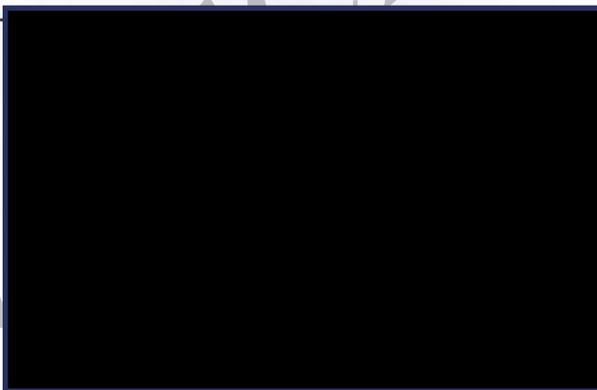
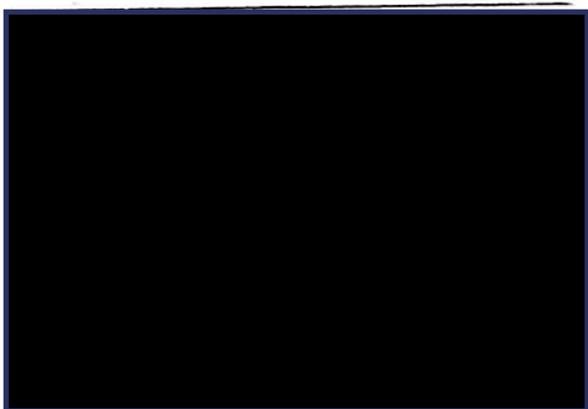
CX2A-3BWH-C6W3-NLMD-KICX-32YB



Procuraduría General de la República | Secretaría General

Ave. Jiménez Moya esq. Juan Ventura Simó, Centro de los Héroes, Santo Domingo, República Dominicana
Tel.: 809-533-3522 Ext. 1125, 133, 1103 | Email: mesadeayuda@pgr.gob.do

CRD



FR



REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

En nombre de la República, la Cámara de Cuentas, regularmente constituida por el Pleno de sus miembros: **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente; **Lcda. Elsa María Catano Ramírez**, vicepresidenta y Secretaria Ad-Hoc de la presente sesión; **Lic. Mario Arturo Fernández Burgos**, miembro, y **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro; asistidos por la secretaria general auxiliar, **Lcda. Iguemota Lubienka Alcántara Báez de Peña**, en la sala donde acostumbra a celebrar sus sesiones, sita en el 9.º piso del Edificio Gubernamental Manuel Fernández Mármol, ubicado en la avenida 27 de Febrero, esquina calle Abreu, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy día ocho (8) del mes julio del año 2022, años 179 de la Independencia y 158 de la Restauración, dicta en sus atribuciones de Órgano Superior de Control y Fiscalización del Estado, Rector del Sistema Nacional de Control y Auditoría, la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN N.º ADM-2022-006
EMANADA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO
EN FECHA 8 DE JULIO DEL AÑO 2022

Considerando, que la Cámara de Cuentas de la República es un órgano instituido por la Constitución de la República Dominicana con carácter principalmente técnico, y en tal virtud le corresponde el examen de las cuentas generales y particulares del Estado, mediante la realización de auditorías, estudios e investigaciones especiales, tendentes a evidenciar la transparencia, eficacia, eficiencia y economía en el manejo y utilización de los recursos públicos por sus administradores o detentadores.

Considerando, que el artículo 1 de la Ley n.º 10-04 de fecha 20 de enero del año 2004, tiene por objeto establecer las atribuciones y competencias de la Cámara de Cuentas, instituir el Sistema Nacional de Control y Auditoría, armonizar las normas legales relativas al citado Sistema, identificar las instituciones responsables de aplicarlas y jerarquizar su autoridad, facilitar la coordinación interinstitucional, promover la gestión ética, eficiente, eficaz y económica de los administradores de los recursos públicos y facilitar una transparente rendición de cuentas de quienes desempeñan una función pública o reciben recursos públicos.

Considerando, que el artículo 9 de la Ley n.º 10-04 de fecha 20 de enero del año 2004, establece la naturaleza de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, en su calidad de órgano instituido por la Constitución con carácter principalmente técnico, goza de autonomía administrativa, operativa y presupuestaria y, en tal virtud, tiene personalidad jurídica instrumental, correspondiéndole el examen de las cuentas generales y particulares de la República, mediante auditorías, estudios e investigaciones especiales para informar a quienes sean de rigor, conforme a las normas constitucionales y la presente ley.

BR

df

Jana

Considerando, que el artículo 18, de la Ley n.º 10-04 y el artículo 5 del Reglamento n.º 06-04, establecen que el Pleno de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, es la máxima autoridad, integrado por todos sus miembros y representado por el presidente como máxima autoridad ejecutiva en todos los asuntos administrativos y técnicos.

Considerando, que a la luz del artículo 19 numeral 6 de la Ley n.º 10-04, es facultad del Pleno de la Cámara de Cuentas aprobar mediante resoluciones los reglamentos orgánicos y funcionales necesarios para el adecuado funcionamiento de la entidad. Que como parte de la administración pública estamos llamados a cumplir con eficiencia las competencias y potestades reconocidas, con estricto apego a las disposiciones constitucionales y legales vigentes.

Considerando, que el Pleno de la Cámara de Cuentas posee competencia para decidir y modificar las decisiones que entienda pertinentes para cumplir con eficiencia, oportunidad y agilidad los procesos internos; sobre la base del ejercicio normativo del poder, contenido en el principio décimo del artículo 3 numeral 10 de la Ley n.º 107-13, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, dictada en fecha 8 de agosto del año dos mil trece (2013).

Considerando, que el artículo 20 de la Ley n.º 10-04, establece que el presidente de la Cámara de Cuentas es el representante legal de la institución y su máxima autoridad ejecutiva en todos los asuntos administrativos y técnicos.

Considerando, que el artículo 20 numerales 8 y 9 de la Ley n.º 10-04, y el artículo 19 numeral 8 del Reglamento de aplicación n.º 06-04, reconoce la facultad que tiene el presidente de la Cámara de Cuentas para autorizar con su firma toda la documentación que implique gastos, inversiones, erogaciones y demás documentos administrativos de la Cámara de Cuentas que comprometan la responsabilidad de este órgano.

Considerando, que la firma de los pagos, cheques, transferencia y cualquier documentación que represente gastos, erogaciones o inversiones constituyen parte de la atribución administrativa que posee el presidente de la Cámara de Cuentas, y que por disposición expresa del artículo 21 numerales 1 y 5 de la Ley n.º 10-04, el vicepresidente tiene competencia para sustituir temporalmente al presidente en el ejercicio de sus atribuciones y apoyar al presidente en las labores técnicas y administrativas que este le indique.

Considerando, que a la luz del artículo 19 numeral 3 el presidente de la Cámara de Cuentas tiene la facultad para someter al conocimiento del Pleno las modificaciones y actualizaciones de los manuales administrativos que hayan sido aprobados por el Pleno.

Considerando, que la máxima autoridad de este órgano colegiado es el Pleno de la Cámara de Cuentas, y que las decisiones que impliquen ejecutar modificaciones y actualizaciones de resoluciones, normas internas, proyectos, manuales o políticas deben ser conocidas y deliberadas entre sus miembros.

Considerando, que luego de ser conocidas ante la máxima autoridad de esta institución, las decisiones adoptadas tienen carácter ejecutorio que deben ser tramitadas a la mayor brevedad posible, sin que interfiera oposición o contravenga dilaciones en las fases de tramitación y cumplimiento a las decisiones aprobadas por mayoría de votos.

Considerando, que es parte de los derechos que tienen todos los miembros a presentar objeciones, motivaciones u opiniones disidentes respecto a los puntos incluidos en la agenda para el conocimiento del Pleno; sin embargo, los criterios particulares no pueden ser motivos para impedir, frenar o entorpecer la ejecución de la decisión dictada por la máxima autoridad de esta institución.

Considerando, que las disposiciones indicadas representan el más fiel e íntegro apego al cumplimiento eficaz, eficiente y transparente en el ejercicio de las atribuciones y facultades de esta Cámara de Cuentas, y de los procesos administrativos dictados por medio de las decisiones que emanan de su máxima autoridad.

Considerando, que la Constitución de la República Dominicana, la Ley n.º 10-04 y el Reglamento de Aplicación n.º 06-04, prevén la competencia que tiene la Cámara de Cuentas de reglamentar las decisiones que entiendan más favorables para la aplicación de las normas legales vigentes y para la continuación de los procesos administrativos y de la administración pública.

Considerando, que no existe ningún tipo de impedimento constitucional ni legal que restrinjan la facultad potestativa de este órgano extrapoder para modificar las disposiciones que entiendan sean más factibles para la aplicación, ejecución y tramitación efectiva, oportuna y eficaz de los preceptos constitucionales y legales.

Considerando, que a partir de esta resolución queda nula y sin efecto toda disposición anterior a esta resolución que indique cualquier asignación, facultad, competencia o reconocimiento para firmar, elaborar o dar seguimiento a los procesos de pagos.

Considerando, que la representación administrativa, técnica y legal recaen únicamente sobre el presidente (a) quien es el único (a) competente para firmar cualquier documentación, cheque, transferencia o pagos que contengan responsabilidad directa a la Cámara de Cuentas, y que a la luz de la Ley n.º 10-04, el vicepresidente (a) tiene competencia para firmar documentos, cheques o transferencia en caso de ausencia temporal del presidente, legalmente es el único (a) con atribuciones para sustitución directa en caso de ausencia del presidente.

Considerando, que en procura de buscar seguridad, transparencia y garantizar la descentralización de las operaciones financieras y el cumplimiento oportuno de las actuaciones y decisiones dictadas por la máxima autoridad de esta institución, el Pleno de la Cámara de Cuentas, actuando bajo los criterios más favorables y objetivos que prevén la Ley n.º 10-04, procede a dejar sin efecto la disposición contenida en el numeral 4 del artículo 22, dictado por el Reglamento n.º 06-04, de fecha 20 de septiembre del año dos mil cuatro (2004).



Considerando, que para identificar al miembro que le corresponda firmar en señal de pre-aprobación, se considerará el orden en que los miembros del Pleno fueron listados en el documento que emite el senado para su designación.

Considerando, que a partir de esta resolución queda sin efecto cualquier tipo de disposición contenida en resolución, decisión, manual, política o procedimientos administrativos contraria a esta decisión.

Considerando, que por disposición legal solo el vicepresidente (a) es el único (a) que puede representar al presidente en caso de ausencia, sin necesidad de ser sometido a la aprobación del Pleno, cualquier otra disposición, competencia o facultad que no esté prevista en la Ley n.º 10-04, es nula de pleno derecho, en tal sentido el Pleno de la Cámara de Cuentas procede aprobar la presente resolución que modifica la decisión que aprueba el Reglamento de Aplicación n.º 06-04, dictado en fecha veinte (20) de septiembre del año dos mil cuatro (2004), en lo relativo al contenido dispuesto en el artículo 22 numeral 4.

VISTA, la Constitución de la República Dominicana.

VISTA, la Ley n.º 10-04 de fecha 20 de enero del año 2004, y su Reglamento de Aplicación n.º 06-04 de fecha 20 de septiembre del año 2004.

VISTA, la Ley n.º 107-13 de fecha 6 de agosto del año 2013, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo.

Por tales motivos, el Pleno de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, luego de haber deliberado,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: APRUEBA la resolución que establece la elección de cualquiera de los miembros 3, 4 o 5, para firmar cheques o transferencia en señal de preaprobación y revisión de sus expedientes previo, a la firma de aprobación por parte del presidente.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONE al presidente de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, en coordinación con el director (a) financiero, determinar el miembro al que corresponda enviar el expediente para la revisión y firma de preaprobación de los cheques o transferencia sujeto a la disponibilidad del efectivo, con la finalidad de garantizar agilidad y la continuación de las operaciones institucionales normales.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONE que en los casos de servicios o productos bancarios que generen cargos a las cuentas bancarias de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, el presidente los podrá autorizar directamente.

ARTÍCULO CUARTO: ANULA todo reglamento, decisión, disposición, manual o políticas contrarias a esta resolución.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONE a la Secretaria del Bufete Directivo juntamente con la Secretaria General Auxiliar, realizar las diligencias de lugar para dar fiel cumplimiento a la decisión dictada por el Pleno de la Cámara de Cuentas.

ARTÍCULO SEXTO: ORDENA la notificación de la presente resolución a la Dirección Jurídica, la Dirección Financiera, Dirección de Auditoría Interna, Dirección Administrativa, a la Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Planificación y Desarrollo, y cualquier otra dependencia, a fin de que tomen conocimiento de la decisión.

Dada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de julio del año dos mil veintidós (2022), años 179 de la Independencia y 158 de la Restauración.

Firmado:

Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez

Presidente

Lic. Mario Arturo Fernández Burgos

Miembro

Lcda. Elsa Peña Peña

Miembro

*****ÚLTIMA LÍNEA*****

Portal CCRD



REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

VOTO DISIDENTE DE LA MIEMBRO ELSA M. CATANO RAMIREZ, SOBRE EL PUNTO 7, RELATIVO A “PONDERAR Y DECIDIR SOBRE LA RESOLUCIÓN QUE ESTABLECE LA ELECCIÓN DE CUALQUIERA DE LOS MIEMBROS 3, 4 O 5, PARA FIRMAR CHEQUES O TRANSFERENCIA EN SEÑAL DE PRE-APROBACIÓN Y REVISIÓN DE SUS EXPEDIENTES PREVIO A LA FIRMA DE APROBACIÓN POR PARTE DEL PRESIDENTE”, CONTENIDO EN LA AGENDA CONOCIDA EL DÍA OCHO (8) DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022).

A continuación, detallamos razones que motivan nuestro **voto disidente** en relación con el punto tratado por el Pleno de Miembros, relativo a “**PONDERAR Y DECIDIR SOBRE LA RESOLUCIÓN QUE ESTABLECE LA ELECCIÓN DE CUALQUIERA DE LOS MIEMBROS 3, 4 O 5, PARA FIRMAR CHEQUES O TRANSFERENCIA EN SEÑAL DE PRE-APROBACIÓN Y REVISIÓN DE SUS EXPEDIENTES PREVIO A LA FIRMA DE APROBACIÓN POR PARTE DEL PRESIDENTE**”, tratado en la reunión del Pleno de Miembros de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, de fecha 8 de julio del 2022, código: CO-2022-18.

Para el presente **voto disidente** nos amparamos en las disposiciones legales siguientes:

VISTA: Ley 10-04, de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, de fecha 20 de enero de 2004, en lo siguiente:

Artículo 13.- Bufete directivo. Al designar los miembros de la Cámara de Cuentas, el Senado de la República conformará un bufete directivo, integrado por un presidente, un vicepresidente y un secretario, quienes durarán en sus funciones por el período de dos años.

Artículo 18.- Ejercicio de la función administrativa. (...) La máxima autoridad de la Cámara de Cuentas es el pleno, integrado por todos sus miembros, cuya dirección permanente estará a cargo del presidente de la entidad.

Artículo 19.- Atribuciones del pleno. Corresponde al pleno de la Cámara de Cuentas aprobar mediante resoluciones: (...)

6) Los reglamentos orgánico y funcional, de administración de recursos humanos y/o cualesquier otros necesarios para su adecuado funcionamiento; (...)

Artículo 20.- Atribuciones del presidente. El presidente de la Cámara de Cuentas es el representante legal de la institución y su máxima autoridad ejecutiva en todos los asuntos administrativos y técnicos. En tal virtud le corresponde: (...)

Voto Disidente
Lcda. Elsa M. Catano Ramirez, Miembro Vicepresidenta
VP-V-18-2022



8) Autorizar con su firma todos los documentos que impliquen gastos, inversiones y erogaciones que comprometan la responsabilidad de la institución, previa evaluación de los mismos.

9) Firmar la correspondencia y la documentación general de la Cámara de Cuentas en su interrelación con otras instituciones públicas o privadas, pudiendo, no obstante, delegar administrativamente esta atribución;

VISTO: Reglamento 06-04, de fecha 20 de septiembre de 2004, de aplicación de la Ley 10-04, del 20/1/2004, de la Cámara de Cuentas de la República.

Art. 19.- Además de las funciones que le establece el art. 20 de la Ley 10-04 al Presidente de la Cámara de Cuentas, como máxima autoridad ejecutiva, le corresponde:

8) Firmar los cheques y demás documentos administrativos de la Cámara de Cuentas.

Art.21.- Serán además funciones del Vicepresidente: (...)

2) Firmar cheques y demás documentos administrativos en caso de ausencia del Presidente de la Cámara de Cuentas, en virtud de las facultades que le confiere el numeral 1 del artículo 21 de la Ley 10-04.

Art.22.- Corresponde al Secretario del Bufete Directivo, además de las funciones que le son conferidas por el artículo 22 de la Ley 10-04: (...)

4) Firmar cheques conjuntamente con el Presidente o Vicepresidente.
(Subrayado nuestro)

VISTA: Ley No. 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, de fecha 6 de agosto de 2013, que contiene lo siguiente:

Artículo 3. Principios de la actuación administrativa. En el marco del respeto al ordenamiento jurídico en su conjunto, la Administración Pública sirve y garantiza con objetividad el interés general y actúa, especialmente en sus relaciones con las personas, de acuerdo con los siguientes principios:

1. **Principio de juridicidad:** En cuya virtud toda la actuación administrativa se somete plenamente al ordenamiento jurídico del Estado. (...)

4. **Principio de racionalidad:** Que se extiende especialmente a la motivación y argumentación que debe servir de base a la entera actuación administrativa. La Administración debe actuar siempre a través de buenas decisiones administrativas que valoren objetivamente todos los intereses en juego de acuerdo con la buena gobernanza democrática. (...)



8. Principio de seguridad jurídica, de previsibilidad y certeza normativa: Por los cuales la Administración se somete al derecho vigente en cada momento, sin que pueda variar arbitrariamente las normas jurídicas y criterios administrativos. (...)

12. Principio de relevancia: En cuya virtud las actuaciones administrativas habrán de adoptarse en función de los aspectos más relevantes, sin que sea posible, como fundamento de la decisión que proceda, valorar únicamente aspectos de escasa consideración.

13. Principio de coherencia: Las actuaciones administrativas serán congruentes con la práctica y los antecedentes administrativos salvo que por las razones que se expliciten por escrito sea pertinente en algún caso apartarse de ellos. (...)

Artículo 55. Órganos colegiados. Los órganos administrativos compuestos por tres o más miembros se sujetarán a lo dispuesto en esta ley, sin perjuicio de lo que establezcan sus disposiciones de creación o las adaptaciones requeridas para la participación ciudadana. (...)

Párrafo IV. Los miembros de los órganos colegiados tienen derecho a recibir con 48 horas de antelación la información relativa a los asuntos a debatir, a participar en las deliberaciones dejando constancia de su opinión y **expresar su voto disidente** de forma motivada para no incurrir en las responsabilidades derivadas de los acuerdos ilegales.

Consideraciones y motivos de nuestra divergencia.

Con el debido respeto hacia los demás Miembros, procedemos a explicar las consideraciones y razones que fundamentan nuestro desacuerdo y que nos inducen a elevar este **voto disidente** respecto al tema 7 de la agenda de hoy, que trata sobre **"PONDERAR Y DECIDIR SOBRE LA RESOLUCIÓN QUE ESTABLECE LA ELECCIÓN DE CUALQUIERA DE LOS MIEMBROS 3, 4 O 5, PARA FIRMAR CHEQUES O TRANSFERENCIA EN SEÑAL DE PRE-APROBACIÓN Y REVISIÓN DE SUS EXPEDIENTES PREVIO A LA FIRMA DE APROBACIÓN POR PARTE DEL PRESIDENTE**, en consideración a lo siguiente:

1.-Considerando que recientemente, en fecha 25 de mayo de 2022, el Pleno de esta Cámara de Cuentas aprobó la Resolución ADM-2022-003, que aprueba la firma delegada para que en ausencia temporal del Secretario (a) del Bufete Directivo del Pleno de Miembros de la Cámara de Cuentas de la República, uno de los Miembros 4 y 5 le sustituya en sus funciones de firmar cheques conjuntamente con el Presidente o Vicepresidente. La nueva propuesta de resolución anularía lo dispuesto recientemente, y los argumentos expuestos en ella no justifican la necesidad de anularla, actuación contraria al Principio de seguridad jurídica, de previsibilidad y certeza normativa, por los cuales la administración no debe variar arbitrariamente las normas jurídicas y los criterios administrativos.

Voto Disidente
Lcda. Elsa M. Catano Ramírez, Miembro Vicepresidenta
VP-V-18-2022



2.- La resolución en cuestión resulta en la práctica una propuesta de modificación parcial del Reglamento orgánico funcional núm. 06-04 de fecha 20 de septiembre de 2004, de aplicación de la Ley núm.10-04, de fecha 20 de enero de 2004, específicamente sobre el tema de firma conjunta a la del Presidente, en lo relativo a cheques y transferencias de la institución, introduciría la opción discrecional en el momento para elegir la firma conjunta, por parte del Presidente, prerrogativa que en la práctica podría vulnerar el control y confrontar con principios administrativos de transparencia, racionalidad, previsibilidad y certeza normativa, por no estar predeterminado oportunamente la elección del Miembro que firmaría.

3.- Conforme los numerales 8 y 9 del Artículo 20 de la Ley 10-04, el Presidente de esta Cámara de Cuentas tiene potestad para firmar cheques y documentos de esta institución, y por defecto el Vicepresidente cuando le sustituya temporalmente, en virtud del numeral 1 del Artículo 21 de la indicada Ley 10-04, pero lo anterior no implica que el Presidente tenga potestad para determinar, de manera unilateral, discrecional y en coordinación con el Director Financiero, y no con el Pleno de Miembros, a quien elegir según el caso de entre varios Miembros. Lo razonable y apropiado sería establecer de manera precisa y predeterminada con el Pleno, un sistema de firmas que incluya orden y parámetros, dadas circunstancias eventuales de ausencias y otros, para firmar conjuntamente, ya que, lo que debería pretenderse, es garantizar la operatividad institucional con la firma sustituta en caso de ausencia del Miembro Secretario (a) del Bufete Directivo.

4. La resolución propuesta dispone en su Artículo Cuarto que, "*ANULA todo reglamento, decisión, disposición, manual, políticas contrarias a esta resolución*", resultaría de ser así, que podría interpretarse que esta anula los documentos completos y no solo la parte de su contenido que resulte contraria a la resolución propuesta en cuestión.

5. Por último, es relevante considerar que, no resulta razonable y apropiado la continua modificación parcial y disgregada del Reglamento núm.06-04, dada su relevancia como norma orgánica funcional que complementa la Ley 10-04, de esta Cámara de Cuentas, lo apropiado sería una revisión integral y consensuada del Reglamento 06-04 de fecha 20 de septiembre de 2004, en procura de complemento idóneo de aplicación de la Ley 10-04 de fecha 20 de enero de 2004, de la Cámara de Cuentas, a los fines de cumplir con el objetivo principal del organismo, conforme las atribuciones conferidas por la Constitución y la Ley 10-04 que la regula, así como, demás disposiciones legales aplicables.

Voto Disidente
Lcda. Elsa M. Catano Ramírez, Miembro Vicepresidenta
VP-V-18-2022



Conclusión:

En vista de todo lo antes expuesto, elevo el presente **voto disidente**, por estar en desacuerdo con la propuesta de resolución que modifica el Reglamento 06-04 de aplicación de la Ley 10-04 de la Cámara de Cuentas, en razón de que le confiere potestad discrecional al Presidente en coordinación con el Director Financiero, a pesar de que este último, no cuenta con facultad legal para decidir en asuntos inherentes al Pleno, para seleccionar en el momento al Miembro del Pleno que firmaría de forma conjunta con el Presidente los cheques y transferencias de la institución.

Lo idóneo, transparente, razonable, coherente y acorde al principio de seguridad jurídica, de previsibilidad y certeza normativa, sería establecer un orden predeterminado de selección de firmas que determine oportunamente de manera específica a cuál Miembro le correspondería firmar y en cuales casos, dadas determinadas circunstancias o ausencia. La práctica ha demostrado que lo apropiado sería mantener lo indicado en el numeral 4 del Artículo 22 del actual Reglamento 06-04, disposición que le confiere al Secretario del Bufete Directivo la facultad de firmar conjuntamente con el Presidente o Vicepresidente, lo cual fue complementado mediante Resolución ADM-2022-003, de fecha 25 de mayo de 2022, que establece firmas sustitutas, solo en caso de ausencia del Miembro Secretario (a) del Pleno.

Hecho y firmado en dos (2) originales de un mismo tenor; en Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de julio del año dos mil veintidós (2022).


Lcda. Elsa M. Catano Ramirez
Miembro, Vicepresidente



ECR/dah. -



Lima, 17 de junio de 2022

Estimados Señores Titulares

Entidades Fiscalizadoras Superiores participantes de la Auditoría Coordinada al ODS 3b

Asunto: Invitación para participar en el "Taller de Consolidación de la Auditoría Coordinada al Objetivo de Desarrollo Sostenible 3b".

Es grato dirigirnos a ustedes, para extenderles un cordial saludo, y al mismo tiempo, hacer de su conocimiento que, la Contraloría General de la República del Perú en su rol de líder de la Fuerza Tarea de la Auditoría Coordinada al Objetivo de Desarrollo Sostenible N°3, en el marco de las actividades del Grupo de Trabajo sobre Fiscalización de Gestión de Desastres en el Marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (GTFD) de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS), llevará a cabo el "Taller de Consolidación de la Auditoría Coordinada al Objetivo de Desarrollo Sostenible 3b", a realizarse en formato híbrido (presencial y virtual) en la ciudad de Lima – Perú, los días 11 y 12 de agosto del 2022, de 09:00 hrs a 17:00 hrs (Hora Lima/ UTC-5).

El Taller tiene como finalidad la presentación de los informes nacionales por parte de los equipos de auditoría de las EFS participantes, así como, compartir las experiencias y buenas prácticas de la ejecución de la auditoría coordinada al ODS 3b. Además, contará con un espacio para la participación de expertos de organismos nacionales e internacionales, quienes compartirán las ventajas en materia de inmunizaciones y de control de los recursos públicos. Adjunto encontrarán el programa preliminar del evento.

En ese sentido, es grato invitar a un (01) miembro del equipo de auditoría de su EFS a participar del citado taller. Es de precisar que, con los recursos aprobados por la OLACEFS se brindará el financiamiento de pasajes aéreos, alojamiento y alimentación (almuerzos y cenas de los días del evento) de dicho participante por EFS; para cuyo efecto, mucho agradeceré completar y remitirnos la ficha de inscripción adjunta, hasta el viernes 1 de julio de 2022.

Para los miembros de los equipos técnicos cuya participación será en forma virtual, apreciaremos nos puedan brindar los respectivos datos (nombre, apellidos, cargo y correo electrónico) a fin de poder remitir el enlace de conexión oportunamente.

En una próxima comunicación, se les estará remitiendo mayor información relacionada con el taller. Para cualquier consulta y/o para las coordinaciones pertinentes, apreciaré se sirva contactar con la señora Kathy Fernández Díaz, Profesional de la Subgerencia de Cooperación y Relaciones Internacionales al correo electrónico ods3@contraloria.gob.pe con copia a: kfernandez@contraloria.gob.pe.

Atentamente,



Econ. Nelson Shack Yalta

Contralor General de la República del Perú
Líder de la Fuerza Tarea al ODS 3 del GTFD



Lic. David Rogelio Colmenares Páramo
Auditor Superior de la Federación de México
Presidente del GTFD

PROGRAMA DEL TALLER (Versión preliminar)

Jueves 11 de agosto

Ítem	Hora	Tema	Expositores Propuestos	Objetivo
1	09:00–09:15	Palabras de bienvenida	Sr. Nelson Shack CGR Perú / Líder de la Fuerza Tarea AC.	Bienvenida, importancia del tema, presentación de las acciones de control a vacunas contra el COVID.
2	09:15–09:30	Palabras de Bienvenida	Sr. David Colmenares Páramo EFS México /presidente del GTFD	Bienvenida, importancia del tema, presentación del grupo de trabajo GTFD.
6	09:30–09:40	Presentación General: Integridad y Auditoría de Desempeño en la región (por definir)	Sr. Felipe Chacón Subgerente de Prevención e Integridad	Presentar la importancia de la Integridad en la Auditoría de Desempeño en la región
3	09:40–09:50	Foto oficial		
6	09:50–11:00	<p>Panel magistral de expertos</p> <p>Temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Programa de vacunación (Por definir). Retos del país para mejorar las Coberturas, disponibilidad e investigación de vacunas Inmunizaciones en la región. (Por definir). El estado de la vacunación regular y Covi19, en la Región. Retos y desafíos Impacto de la pandemia en la vacunación de la región. (Por definir) Estudios e investigaciones sobre el cumplimiento de la meta 3b en los países de la región (Por definir) 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Ministerio de Salud ✓ Organización Panamericana de la Salud (OPS) ✓ Banco Mundial (BM) ✓ CEPAL 	<p>Dar a conocer temas relacionados a:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Avance del indicador 3b en Perú. ✓ Los principales resultados de inmunización en la región. ✓ El impacto, avances e investigación relacionada frente al COVID. ✓ Los principales estudios e investigaciones que muestra el CEPAL sobre indicadores de la meta 3b.
4	11:00–11:15	Coffee Break		
10	11:15–11:40	Ronda de Comentarios: Panel de Asistentes Técnicos	EFS Perú/ EFS México/ BM	Presentar avances sobre el desarrollo de la AC. Relacionamiento de los aspectos expuestos con el objetivo de la AC.
5	11:40–12:10	Presentación: Experiencia de la EFS Perú en las Auditorías Coordinadas (por definir)	Sr. Armando Olarte Subgerente de Auditoría de Desempeño	Presentar los avances y experiencias de la EFS Perú en las Auditorías Coordinadas.
11	12:10–14:00	Almuerzo		
12	14:00–15:45	Presentaciones sobre las matrices de trabajo en la AC – I parte.	Cada EFS participantes (15 minutos por país)	Presentar los principales resultados de su auditoría nacional.
13	15:45–16:00	Coffee Break		
14	16:00–17.30	II parte: Presentaciones sobre las matrices de trabajo en la AC – II parte.	Cada EFS participantes (15 minutos por país)	Presentar los principales resultados de su auditoría nacional.

Viernes 12 de agosto

Ítem	Hora	Tema	Expositores Propuestos	Objetivo
1	09:00–11:30	Presentación de resultados consolidado del Objetivo 1: Gobernanza Comentarios finales de las EFS	EFS participantes y asistentes técnicos EFS Perú	Presentar los principales resultados de su auditoría nacional.
2	11:30–11:40	Coffee Break		
3	11:40–13:00	Taller de Consolidación Presentación de resultados consolidado del Objetivo 2: Resultados Comentarios finales de las EFS	EFS participantes y asistentes técnicos EFS Perú	Conformación de mesas de trabajo y taller didáctico
4	13:00–14:30	Almuerzo		
5	14:30–16:00	Continuación: Taller de Consolidación Buenas prácticas identificadas en la Implementación del ODS 3. Meta 3b por parte de las entidades Auditadas	EFS participantes y asistentes técnicos 5 EFS Seleccionadas	Taller didáctico Exposición/videos
6	16:00–16:15	Coffee Break		
7	16:15–17:30	Conclusiones de la AC y Acta del Taller	EFS participantes y asistentes técnicos	Matriz de consolidación y acta

Portal CCRD



OLACEFS

ORGANIZACIÓN LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE
DE ENTIDADES FISCALIZADORAS SUPERIORES

Ficha de inscripción de participantes

TALLER DE CONSOLIDACIÓN DE LA AUDITORÍA COORDINADA AL OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE 3B

11 y 12 de agosto de 2022, en la ciudad de Lima, Perú

Nombre de su organización:				
Datos del participante:				
Nombre tal y como aparece en su documento de viaje (pasaporte, cédula)	Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre
País/ciudad de residencia:	/	Número de Pasaporte:		
Nacionalidad		País emisor Pasaporte:		
Fecha de Nacimiento:		Fecha de expedición del Pasaporte		
Sexo:		Fecha de vencimiento del Pasaporte		
Dirección:				
Vuelos (indique en caso que quiera anticipar su ida o retrasar la vuelta, de lo contrario el pasaje se comprará ajustándose a la fecha del evento)				
Fecha salida				
Fecha regreso				
Teléfono fijo (con indicativos internacionales)			Fax:	
Celular:			E-mail:	
Profesión:			Cargo:	
Alimentación				
Standard <input type="checkbox"/>	Vegetariano <input type="checkbox"/>	Alergias:		
Dato familiar de contacto (seguro viaje)				
Nombre:				
Dirección:				
Teléfono:				
Observaciones adicionales:				
Remitir hasta el viernes 1 de julio de 2022.				

Por favor envíe esta ficha diligenciada por correo electrónico a:

- Mauricio Tapia mtapiad@contraloria.cl / Leandro Buendia lbueniava@contraloria.cl / Mayra Zambrano relacionesinternacionales@contraloria.cl
- ODS 3B ods3@contraloria.gob.pe, CC: Kathy Fernández kfernandez@contraloria.gob.pe, Karla Guerrero kguerrero@contraloria.gob.pe.

Cualquier cambio al boleto adquirido por esta SE de la OLACEFS, será de costo y responsabilidad de la EFS y/o interesado que genere dicho cambio. Para tales efectos deberá contactarse directamente con la agencia emisora del boleto, cuyos datos están en el boleto aéreo correspondiente.

Los datos que sean proporcionados en la presente ficha serán utilizados exclusivamente para la adquisición de pasajes aéreos, reserva de alojamiento y para la organización de la presente reunión.



HLPF Side Event

“Accelerating implementation of the 2030 Agenda – The contribution of Supreme Audit Institutions”

Organised by the Permanent Mission of Austria, the Permanent Mission of Indonesia, the INTOSAI General Secretariat, INTOSAI Development Initiative and the INTOSAI Working Group on Environmental Auditing

15 July 2022, at 13:00 – 14:30

Permanent Mission of Austria to the United Nations
600 Third Avenue, 31st Floor, New York

Supreme Audit Institutions as government external auditors are in a unique position to contribute to the follow-up and review of the 2030 Agenda and the Sustainable Development Goals (SDGs). Progress on SDG implementation has been uneven across Goals and between countries. The COVID-19 pandemic has deepened these asymmetries, set back progress, and slowed down the implementation of the 2030 Agenda. While the 2030 Agenda provides the best available framework to address critical sustainable development challenges, its full implementation requires a collective effort to recover and learn from ongoing actions to reverse negative trends and accelerate SDG implementation.

The International Organization of Supreme Audit Institutions (INTOSAI), INTOSAI Development Initiative and INTOSAI Working Group on Environmental Auditing invite all stakeholders to learn from the inspiring work that Supreme Audit Institutions have been conducting on the 2030 Agenda and the SDGs. The side event will present specific examples of audit work - at national, regional, and global levels - that contributes to the in-depth review of three of the SDGs under review at the HLPF in 2022: SDG4, SDG14 and SDG15, as well as SDG target 17.14. These examples show how auditors can help assess the interlinkages, trade-offs, and synergies among the SDGs, and highlight specific findings and recommendations to accelerate progress. The side event will also present examples of how Supreme Audit Institutions can contribute to strengthening the SDG review processes through their independent analyses and contributions to the Voluntary National Reviews. These practical ex-amples provide timely and valuable information that governments and other stakeholders can leverage to advance the full implementation of the 2030 Agenda going forward.

Moderator: Principal Kimberley Leach, SAI Canada		Duration
Opening words	Ambassador Alexander Marschik , Permanent Mission of Austria to the UN Ambassador Arrmanatha Christiawan Nasir , Permanent Mission of Indonesia to the UN	5 min
The contribution of SAIs to the follow up and review of the SDGs	Director of the INTOSAI General Secretariat, Silke Steiner	5 min
SAI contribution to shaping a resilient, equal and sustainable future	Deputy Director General Archana Shirsat , INTOSAI Development Initiative	10 min
SDG 17.14 on Policy Coherence	Secretary General Vivi Niemenmaa , INTOSAI Working Group on Environmental Auditing	5 min
SDG 14 on Life below Water: Auditing Marine Environment	Managing Director Mark Gaffigan , SAI USA	10 min
SDG 15 on Life on Land: Coordinated Audit on Protected Areas in Latin America	Audit Coordinator Adriano Martin Juras , SAI Brazil	10 min
National Voluntary Review Process	Ms. Isma Yatun , Chairperson of the SAI Indonesia	10 min
Commentaries	MP Petra Bayr , Interparliamentary Union Mr. David Le Blanc , Chief, UNDESA	10 min
Panel Discussion	All speakers, Q&A from the audience and remote participants	20 min
Closing words	Director General Ronald Roedl , INTOSAI General Secretariat	5 min



Snacks and refreshments will be provided at 12:30.

018 – 2022/OLACEFS-PRES

Lima, 5 de julio de 2022

Estimado Licenciado
Janel Andrés Ramírez Sánchez
Presidente
Cámara de Cuentas de la República Dominicana

Asunto: Invitación para participar en el "Taller de Planificación Estratégica 2023-2028 de la OLACEFS"

Es grato dirigirme a usted, para extenderle un cordial saludo, y al mismo tiempo, hacer de su conocimiento que, la Contraloría General de la República del Perú en su rol de Presidencia de la OLACEFS, viene organizando el "Taller de Planificación Estratégica 2023-2028 de la OLACEFS", a realizarse en formato híbrido (presencial y virtual) en la ciudad de Lima – Perú, los días 04 y 05 de agosto del 2022, de 09:00 hrs a 17:00 hrs (Hora Lima/ UTC-5). Adjunto encontrará el programa preliminar del evento.

El taller tiene como finalidad recibir los últimos ajustes al Anteproyecto del Plan Estratégico 2023-2028 de la OLACEFS por parte de los Miembros Plenos, Órganos y Grupos de Trabajo, así como los Stakeholders participantes, que aportarán a dicho Plan, el mismo que será remitido para su aprobación en la próxima Asamblea General de la OLACEFS.

En ese sentido, es grato invitar a un (01) funcionario o profesional de su EFS a participar presencialmente en el citado taller, cuyo financiamiento de pasajes aéreos y alojamiento y alimentación estará a cargo de la OLACEFS; asimismo, la cena protocolar y los transportes locales por la EFS del Perú; para tal efecto, mucho agradeceré completar y remitirnos la ficha de inscripción adjunta, hasta el **lunes 11 de julio de 2022**.

Asimismo, usted podría designar la participación presencial de otros profesionales de su EFS en el taller, cuyo financiamiento estará a cargo de su EFS. Por otra parte, si considera además la participación de forma virtual, apreciaremos nos brinden los respectivos datos (nombre, apellidos, cargo y correo electrónico) a fin de poder remitir el enlace de conexión oportunamente.

En una próxima comunicación, se les remitirá mayor información relacionada con el taller. Para cualquier consulta y/o para las coordinaciones pertinentes, apreciaré se sirva contactar a los correos electrónicos PresidenciaOLACEFS@contraloria.gob.pe con copia a: jbernal@contraloria.gob.pe y aadamo@contraloria.gob.pe.

Sin otro particular, aprovecho esta oportunidad para extenderle las muestras de mi consideración.

Atentamente,



NELSON SHACK YALTA
Presidente de la OLACEFS
Contralor General de la República del Perú

Taller de Planificación Estratégica 2023-2028 de la OLACEFS

Programa

(versión preliminar)

Fechas: 04 y 05 de agosto de 2022

Sede: Escuela Nacional de Control

Modalidad: Híbrida (presencial y virtual)

Jueves 4 de julio de 2022

Ítem	Hora	Tema	Expositores Propuestos	Objetivo
1	09:00 – 09:10	Palabras de bienvenida	Sr. Nelson Shack CGR Perú / Contralor General de la República del Perú y Presidente de la OLACEFS	Bienvenida, importancia de los aportes al Plan Estratégico 2023-2028 de la OLACEFS.
2	09:10 - 09:20	Palabras de Bienvenida	Dr. Camilo Daniel Benítez Aldana Contralor General de la República de Paraguay – Candidato a la Presidencia de la OLACEFS <i>(por confirmar)</i>	Bienvenida, importancia de los aportes al Plan Estratégico 2023-2028 de la OLACEFS.
3	09:20 - 09:30	Palabras de Bienvenida	Sr. David Colmenares Páramo Auditor Superior de la Federación de México y futuro Secretario General de la OLACEFS <i>(por confirmar)</i>	Bienvenida, importancia del tema, Plan Estratégico 2023-2028
5	09:30 - 09:40	Palabras de Bienvenida	Sr. Bruno Dantas Presidente del Tribunal de Cuentas de la Unión de Brasil y futuro Presidente de la INTOSAI <i>(por confirmar)</i>	Bienvenida, importancia del tema, Plan Estratégico 2023-2028
6	09:40 – 10:00	Foto oficial		
7	10:00- 10:30	Coffee Break		
8	10:30 – 11:00	Exposiciones de avances del Plan Estratégico 2023-2028	Subgerencia de Cooperación y Relaciones Internacionales y Gerencia de Modernización y Planeamiento de la CGR Perú.	Presentar los avances del del Plan Estratégico 2023-2028
9	11:00 – 11:30	Definición de la metodología del taller	Subgerencia de Cooperación y Relaciones Internacionales de la CGR Perú / GIZ.	Presentar las pautas del taller
10	11:30 – 12:30	Discusiones Grupales – Mesas de trabajo		
11	12:30 – 14:00	Almuerzo		
12	14:00-15:30	Discusiones Grupales – Mesas de trabajo		
13	15:30-15:45	Coffee Break		
14	15:45- 17: 15	Discusiones Grupales – Mesas de trabajo		

Viernes 5 de julio de 2022

Ítem	Hora	Tema	Expositores Propuestos	Objetivo
1	09:00 – 11:00			Discusiones Grupales – Mesas de trabajo
2	11:00-11:15	Coffee Break		
3	11:15-12:30			Discusiones Grupales – Mesas de trabajo
4	12:30-14:00	Almuerzo		
5	14:00-15:30			Plan Táctico de la OLACEFS 2023 – 2025
6	15:30-15:45	Coffee Break		
7	15:45-17:00			Plenaria y conclusiones del Plan Estratégico y Táctico 2023-2028

Portal CCRD



OLACEFS

ORGANIZACIÓN LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE
DE ENTIDADES FISCALIZADORAS SUPERIORES

Ficha de inscripción de participantes

"TALLER DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA 2023-2028 DE LA OLACEFS"

04 y 05 de agosto de 2022, en la ciudad de Lima, Perú

Nombre de su organización:				
Datos del participante:				
Nombre tal y como aparece en su documento de viaje (pasaporte, cédula)	Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre
País/ciudad de residencia:	/	Número de Pasaporte:		
Nacionalidad		País emisor Pasaporte:		
Fecha de Nacimiento:		Fecha de expedición del Pasaporte		
Sexo:		Fecha de vencimiento del Pasaporte		
Dirección:				
Vuelos (indique en caso que quiera anticipar su ida o retrasar la vuelta, de lo contrario el pasaje se comprará ajustándose a la fecha del evento)				
Fecha salida				
Fecha regreso				
Teléfono fijo (con indicativos internacionales)			Fax:	
Celular:			E-mail:	
Profesión:		Cargo:		
Alimentación				
Standard <input type="checkbox"/>	Vegetariano <input type="checkbox"/>	Alergias:		
Dato familiar de contacto (seguro viaje)				
Nombre:				
Dirección:				
Teléfono:				
Observaciones adicionales:				
Remitir hasta el lunes 11 de julio de 2022.				

Por favor envíe esta ficha diligenciada por correo electrónico a:

- Mauricio Tapia mtapiad@contraloria.cl / Leandro Buendía lbueniava@contraloria.cl / Mayra Zambrano relacionesinternacionales@contraloria.cl
- Presidencia-OLACFES: PresidenciaOLACEFS@contraloria.gob.pe, CC: Johnny Bernal jbernal@contraloria.gob.pe y Aldo Adamo aadamo@contraloria.gob.pe.

Cualquier cambio al boleto adquirido por esta SE de la OLACEFS, será de costo y responsabilidad de la EFS y/o interesado que genere dicho cambio. Para tales efectos deberá contactarse directamente con la agencia emisora del boleto, cuyos datos están en el boleto aéreo correspondiente.

Los datos que sean proporcionados en la presente ficha serán utilizados exclusivamente para la adquisición de pasajes aéreos, reserva de alojamiento y para la organización de la presente reunión.

09 de mayo de 2022
Santo Domingo, D.N.



CONGRESO INTERNACIONAL
DE FINANZAS Y AUDITORÍA



Seminario Latinoamericano
de Contadores y Auditores

Señor (a)
Janel Andrés Ramírez Sánchez
Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Ave. 27 de Febrero, Esq. Calle Abréu, Edif. Manuel Fernández Mármol.
(809) 682-3290
Ciudad.-

Distinguido (a) Sr. (a) Ramírez Sánchez

Le invitamos de manera formal a participar en el XV Congreso Internacional de Finanzas y Auditoría (CIFA) que con el lema "*Perspectivas Financieras y Tecnológicas en un mundo Post Pandemia*", será desarrollado de manera simultánea con el XX Seminario Latinoamericano de Contadores y Auditores (SELATCA), del 21 al 24 de julio del presente año, en el Hotel Live Aqua, Uvero Alto, Punta Cana, República Dominicana.

Estos eventos son organizados por La Asociación de Bancos Comerciales de la República Dominicana (ABA) y BDO Escuela de Negocios y, sus objetivos son exponer, analizar y evaluar los constantes cambios en los modelos económicos y normativos a nivel local y global, que colocan a las empresas y organizaciones en constante evolución. La clara visión de estas perspectivas y la aplicación de los nuevos modelos, de la mano de las mejores prácticas, serán materia de discusión en nuestras cinco (5) Conferencias Magistrales Plenarias, un (1) Panel de análisis y diez (10) Conferencias Magistrales Simultáneas.

Ambos eventos están dirigidos a contadores, auditores y ejecutivos financieros de la banca, la industria, el comercio, el gobierno y otros sectores.

Le invitamos cordialmente a participar del evento profesional de más alto nivel en la República Dominicana.

Quedando a la espera de la buena acogida a la presente.

Con gracias anticipadas, le saluda.

Muy atentamente,

Ing. Gustavo Ortega
Comité Organizador



BDO Esenfa, SRL:
Av. Ortega & Gasset No.46, Esq. Tetelo Vargas, Ens. Naco
Teléfono: 809.472.1565 • Fax: 809.472.1925
Correo: eventos@bdo.com.do

CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL

HAGA REFERENCIA A ESTE NUMERO PARA CONSULTAS

Número de registro: 006844/2022

Fecha y Hora de registro: 16- may-2022 08:57:55

Funcionario Recepción: Abreu Hiciano, Domy Natanael Jr.

Cantidad de Anexos: 2

Área de Destino: Presidencia

Funcionario Responsable: Ramírez Sánchez, Janel Andrés

CSD48233

Portal CCRD

23 de junio de 2022
Santo Domingo, D.N.



CONGRESO INTERNACIONAL
DE FINANZAS Y AUDITORIA



Seminario Latinoamericano
de Contadores y Auditores

Señor (a)
Janel Andrés Ramírez Sánchez
Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Ave. 27 de febrero Esq. Abreu, Edif. Gubernamental Manuel Fernández Mármol, San Carlos
(809) 682 3290
Ciudad.-

Distinguido (a) Sr. (a) Ramírez Sánchez,

Le invitamos de manera formal a participar en el XV Congreso Internacional de Finanzas y Auditoría (CIFA) que con el lema "*Perspectivas Financieras y Tecnológicas en un mundo Post Pandemia*", será desarrollado de manera simultánea con el XX Seminario Latinoamericano de Contadores y Auditores (SELATCA), del 21 al 24 de julio del presente año, en el Hotel Live Aqua, Uvero Alto, Punta Cana, República Dominicana.

Estos eventos son organizados por La Asociación de Bancos Comerciales de la República Dominicana (ABA) y BDO Escuela de Negocios y, sus objetivos son exponer, analizar y evaluar los constantes cambios en los modelos económicos y normativos a nivel local y global, que colocan a las empresas y organizaciones en constante evolución. La clara visión de estas perspectivas y la aplicación de los nuevos modelos, de la mano de las mejores prácticas, serán materia de discusión en nuestras cinco (5) Conferencias Magistrales Plenarias, un (1) Panel de análisis y diez (10) Conferencias Magistrales Simultáneas.

Ambos eventos están dirigidos a contadores, auditores y ejecutivos financieros de la banca, la industria, el comercio, el gobierno y otros sectores.

Le invitamos cordialmente a participar del evento profesional de más alto nivel en la República Dominicana.

Quedando a la espera de la buena acogida a la presente.

Con gracias anticipadas, le saluda.

Muy atentamente,

Ing. Gustavo Ortega
Comité Organizador



BDO Esenfa, SRL:
Av. Ortega & Gasset No.46, Esq. Tetelo Vargas, Ens. Naco
Teléfono: 809.472.1565 • Fax: 809.472.1925
Correo: eventos@bdo.com.do

CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL

HAGA REFERENCIA A ESTE NUMERO PARA CONSULTAS

Número de registro: 008613/2022

Fecha y Hora de registro: 24- jun-2022 09:35:50

Funcionario Recepción: Sención Guerrero, Manuel Ovidio

Cantidad de Anexos: 2

Área de Destino: Presidencia

Funcionario Responsable: Ramírez Sánchez, Janel Andrés

3EA360B2

Portal CCRD

CIFA - SELATCA
Formulario de Inscripción

DATOS PARTICIPANTE:

Nombres: _____ Apellidos: _____
Cédula: _____ Dirección: _____
Ciudad: _____ País: _____
Teléfono: _____ Celular: _____

Correo: _____

DATOS ACOMPAÑANTES:

Nombres Y Apellidos: _____ Edad: _____
Nombres Y Apellidos: _____ Edad: _____
Nombres Y Apellidos: _____ Edad: _____

DATOS PROFESIONALES:

Empresa: _____ Cargo: _____
RNC: _____ Teléfono: _____ Ext.: _____

Correo: _____

DATOS DE ESTADÍA Y ALOJAMIENTO:

Habitación Sencilla: _____ Habitación Doble: _____ Habitación Triple: _____

Observaciones: _____

Fecha de Entrada: Check In: (dd/mm/aa): _____ Fecha de Salida: Check Out: (dd/mm/aa) _____

DATOS DE TRASLADO:

PARTICIPANTES NACIONALES: Traslado Colectivo: _____ Vehículo Propio: _____

PARTICIPANTES INTERNACIONALES:

Día de Llegada: _____ Aeropuerto: _____ Hora: _____ No. Vuelo: _____
Día de Salida: _____ Aeropuerto: _____ Hora: _____ No. Vuelo: _____

DATOS DE INTERÉS

Nombre en Certificado: _____

¿Cómo se enteró de este evento?:

Invitación: _____ Prensa: _____ Red Social: _____ Correo masivo: _____ Amigo: _____ Otro: _____

¿Conoce a alguien que esté interesado en este evento? _____

Nombre, teléfono y/o correo del interesado: _____

Nota: Acepto que al enviar este formulario estoy formalizando mi inscripción a este evento.

FECHA:	8 de julio de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-018



REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

CERTIFICACIÓN

Yo, Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie, secretaria del Bufete Directivo, asistida de la Lcda. Iguemota Lubienka Alcántara Báez de Peña, secretaria general auxiliar, certifico que la presente acta y sus anexos, contentivos de setenta y cinco (75) páginas, emanan de la sesión del Pleno de fecha ocho (8) de julio de 2022.

Dada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de julio del año dos mil veintidós (2022), años 179 de la Independencia y 158 de la Restauración.


LCDA. TOMASINA TOLENTINO DE MCKENZIE
Secretaria del Bufete Directivo


LCDA. IGUEMOTA L. ALCÁNTARA BÁEZ DE PEÑA
Secretaria General Auxiliar

*****ULTIMA LÍNEA*****